



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ANÁLISIS DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

INTRODUCCION

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1' Deber de análisis de las Entidades Estatales. del Decreto 1082 de 2015 subsección 6 análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las entidades estatales, establece que La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a Contrato de Suministro regulado por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen y en las materias no reguladas en dichas leyes a las disposiciones civiles y comerciales.

La modalidad de selección pertinente para contratar corresponde a selección abreviada por subasta inversa para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con literal a del numeral 2 del artículo 22 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015. De conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del presupuesto oficial.

El Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, elabora a continuación el análisis del sector con base en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, publicada por Colombia compra eficiente y actualizada en su versión 3.

El presente estudio del Sector comprende los siguientes aspectos:

- Aspectos generales del mercado
- Modelo de Abastecimiento Estratégico
- Comportamiento del gasto histórico - Estudio de la demanda
- Estudio de la oferta
- Estudio del mercado
- Conclusiones del estudio de sector





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ANÁLISIS DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

1. OBJETO DE LA CONTRATACION

“CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE BIENES, QUE COMPRENDE SU ADQUISICIÓN, ALISTAMIENTO, TRANSPORTE, ENTREGA Y DEMÁS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA LA DOTACIÓN DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DE ATENCIÓN SOCIAL, LOS CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO Y LAS ORGANIZACIONES COMUNALES PRIORIZADAS EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN 2791 'CRECIENDO JUNTOS: ATENCIÓN INTEGRAL Y OPORTUNIDADES PARA LA COMUNIDAD' Y 2409 'SAN CRISTÓBAL INCIDENTE', DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL”.

2. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal – FDLSC identificó y analizó los aspectos relevantes de los sectores económicos relacionados directamente con el objeto del proceso de contratación.

De acuerdo con la naturaleza de los bienes requeridos y el alcance del contrato, el análisis comprende principalmente las actividades correspondientes al comercio al por mayor y al por menor de bienes de dotación, así como las actividades relacionadas con el transporte, almacenamiento, distribución y entrega de los bienes, en cuanto constituyen componentes necesarios para garantizar la ejecución integral del suministro.

En consecuencia, el análisis sectorial se circunscribe a las actividades económicas efectivamente relacionadas con la adquisición, suministro, alistamiento, transporte y entrega de los bienes de dotación requeridos para atender las necesidades identificadas en las unidades operativas de atención social, los Centros de Desarrollo Comunitario y las organizaciones comunales priorizadas.

La Prestación de Servicios objeto de la presente contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el tercer nivel, como se indica en la tabla No. 1:

Tabla 1 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
53141630	53 - Ropa, maletas y productos de aseo personal	5314 - Fuentes y accesorios de costura	531416 - Suministros variados de costura
53141622	53 - Ropa, maletas y productos de aseo	5314 - Fuentes y accesorios de	531416 - Suministros

Alcaldía Local de San Cristóbal
Avenida 1 de Mayo No. 1 - 40 Sur
Código Postal: 110421
Tel. 57 (601) 382 06



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ANÁLISIS DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

	personal	costura	variados de costura
53141621	53 - Ropa, maletas y productos de aseo personal	5314 - Fuentes y accesorios de costura	531416 - Suministros variados de costura
53141607	53 - Ropa, maletas y productos de aseo personal	5314 - Fuentes y accesorios de costura	531416 - Suministros variados de costura
60105803	60 - Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	6010 - Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	601058 - Materiales educativos de diseño textil y de ropa
30264020	30 - Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles	3026 - Materiales estructurales	302640 - Láminas de acero al carbón
24112413	24 - Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	2411 - Recipientes y almacenamiento	241124 - Cofres, armarios y baúles de almacenaje
39111611	39 - Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	3911 - Iluminación, artefactos y accesorios	391116 - Iluminación exterior y artefactos
39111818	39 - Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	3911 - Iluminación, artefactos y accesorios	391118 - Accesorios de iluminación
39111822	39 - Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	3911 - Iluminación, artefactos y accesorios	391118 - Accesorios de iluminación
39111827	39 - Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	3911 - Iluminación, artefactos y accesorios	391118 - Accesorios de iluminación
39111830	39 - Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	3911 - Iluminación, artefactos y accesorios	391118 - Accesorios de iluminación
40101604	40 - Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4010 - Calefacción, ventilación y circulación del aire	401016 - Circulación del aire y piezas y accesorios
43211503	43 - Difusión de tecnologías de información y Telecomunicaciones	4321 - Equipo informático y accesorios	432111 - Computadores
43211507	43 - Difusión de tecnologías de información y Telecomunicaciones	4321 - Equipo informático y accesorios s	432115 - Computadores
43211508	42 - Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	4321 - Equipo informático y accesorios	432115 - Computadores
43212104	43 - Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	4321 - Equipo informático y accesorios	432121 - Impresoras de computador

Alcaldía Local de San Cristóbal
Avenida 1 de Mayo No. 1 - 40 Sur
Código Postal: 110421
Tel. 57 (601) 382 06



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ANÁLISIS DEL SECTOR



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

43212105	43 - Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	4321 - Equipo informático y accesorios	432121 - Impresoras de computador
45111603	45 - Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	4511 - Equipos de audio y video para presentación y composición	451116 - Proyector y suministros
45111616	45 - Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	4511 - Equipos de audio y video para presentación y composición	451116 -Proyector y suministros
49121503	49 - Equipos, Suministros y Accesorios para Deporte y Recreación	4912 - Equipos y accesorios para acampada y exteriores.	491215 - Equipos para camping y exteriores
52161500	52 - Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	5216 - Electrónica de consumo	521615 - Equipos audiovisuales
52161505	52 - Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	5216 - Electrónica de consumo	521615 - Equipos audiovisuales
52161509	52 - Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	5216 - Electrónica de consumo	521615 - Equipos audiovisuales
52161511	52 - Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	5216 - Electrónica de consumo	521615 - Equipos audiovisuales
52161512	52- Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	5216 - Electrónica de consumo	521615 - Equipos audiovisuales
52161517	52- Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	5216 - Electrónica de consumo	521615 - Equipos audiovisuales
52161520	52 - Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	5216 - Electrónica de consumo	521615 - Equipos audiovisuales
52161524	52 - Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	5216 - Electrónica de consumo	521615 - Equipos audiovisuales
52161525	52 - Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	5216 - Electrónica de consumo	521615 - Equipos audiovisuales
52161527	52 - Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	5216 - Electrónica de consumo	521615 - Equipos audiovisuales
52161541	52 - Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	5216 - Electrónica de consumo	521615 - Equipos audiovisuales
52161543	52 - Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	5216- Electrónica de consumo	521615 - Equipos audiovisuales
52161547	52 - Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	5216 - Electrónica de consumo	521615 - Equipos audiovisuales
52161548	52 - Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	5216 - Electrónica de consumo	521615 - Equipos audiovisuales
52161551	52 - Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	5216 - Electrónica de consumo	521615 - Equipos audiovisuales
52161606	52 - Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	5216 - Electrónica de consumo	521616 - Accesorios de equipo audiovisual
52161610	52 - Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	5216 - Electrónica de consumo	521616 - Equipos audiovisuales

Alcaldía Local de San Cristóbal
Avenida 1 de Mayo No. 1 - 40 Sur
Código Postal: 110421
Tel. 57 (601) 382 06



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ANÁLISIS DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

52161611	52 - Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	5216 - Electrónica de consumo	521616 - Accesorios de equipo audiovisual
55121715	55 - Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	5512 - Etiquetado y accesorios	551217 - Señalización
55121905	55 - Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	5512 - Etiquetado y accesorios	551219 - Señalizaciones
56101519	56 - Muebles, Mobiliario y Decoración	5610 - Muebles de alojamiento	561015 - Muebles
56101538	56 - Muebles, Mobiliario y Decoración	5610 - Muebles de alojamiento	561015 - Muebles
56101703	56 - Muebles, mobiliario y decoración	5610 - Muebles de alojamiento	561017 - Muebles de oficina
56112101	56 - Muebles, Mobiliario y Decoración	5611 - Muebles comerciales e industriales	561121 - Asientos
56112104	56 - Muebles, mobiliario y decoración	5611 - Muebles comerciales e industriales	561121 - Asientos

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El siguiente análisis se adelanta en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece:

“Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, financiera y técnica. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”. Lo anterior de acuerdo a la establecido en la Ley 2069 del 2020, Ley de emprendimiento.

El análisis del sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. Por lo tanto, apunta a identificar fundamentalmente a los actores del nicho del mercado al cual se circunscribe el presente proceso de selección y el contrato que habrá de celebrarse para materializar las metas del Plan de Desarrollo del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal y el proyecto de inversión registrado en el Banco de Proyectos de Inversión del Distrito, 2409 San Cristóbal incidente.

Con respecto a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión G-EES-02, con el propósito de fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, “(...) La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación

Alcaldía Local de San Cristóbal
Avenida 1 de Mayo No. 1 - 40 Sur
Código Postal: 110421
Tel. 57 (601) 382 06



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ANÁLISIS DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Según estimaciones del Banco Mundial el crecimiento económico mundial tendrá una caída al 2,6% en el 2026, lo cual se ve reflejado en un crecimiento de las economías avanzadas del 3,1% y de las economías emergentes y en desarrollo del 4%. En la perspectiva de Colombia, la OECD2 estima un crecimiento moderado con PIB del 2,8% donde el comercio y los servicios impulsan el crecimiento del país. Se estima que la tasa de desempleo continúe disminuyendo, teniendo en cuenta que para febrero 2026 se ubicó en 9,2%, recuperando empleabilidad en este mes en sectores como administración pública, salud y educación. Por otro lado, la inflación se situará por encima del 5,45% durante el 2026 según proyecciones e impulsado por costos laborales, energía y factores climáticos, mantiene la inflación por encima de la meta del Banco de la República.

Partiendo del anterior análisis económico, se realiza la elaboración de los Estudios de Sector del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal para la formulación de proyectos del año 2026, documento de referencia para los precios de mercado de los productos y/o servicios requeridos para satisfacer las necesidades de la Entidad, se deberá entender y conocer: cuál es la necesidad y cómo se puede satisfacer; cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. En términos generales, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

La importancia de realizar este análisis ha sido mencionada en las recomendaciones de la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública. El presente análisis se adelanta en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Nacional 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que en su artículo 2.2.1.1.6.1 establece:

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los productos y servicios a adquirir por el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal se enmarcan en la clasificación UNSPSC descrita anteriormente.

La actividad objeto del proceso hace parte del sector terciario o de servicios de la economía colombiana, ya que son servicios que incluyen actividades que no producen una mercancía en sí (bienes materiales), desarrollando de esta manera acciones en donde las personas ofrecen su conocimiento y tiempo para mejorar la productividad, desempeño, potencial y sostenibilidad de la economía, como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, servicios empresariales, entre otros.

El sector terciario o de servicios de la economía colombiana, se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional, Incluye todas aquellas actividades nacionales que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Se agrupan en este sector las actividades en las cuales se producen bienes intangibles y generalmente dichas actividades sirven de soporte a los otros sectores económicos.



3.1. Importancia del sector en el contexto local y nacional.

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso, el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, adopta¹ los lineamientos orientadores establecidos en los manuales y guías implementados por Colombia Compra Eficiente.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

SECTORES ECONOMICOS	DEFINICION	ACTIVIDADES
SECTOR PRIMARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Sector Agropecuario, Sector Ganadero, Sector Pesquero, Sector Minero, Sector Forestal, Sector de Silvicultura
SECTOR SECUNDARIO	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc	Sector Industrial, Sector energético (eléctrico, gas y vapor), Sector de la Construcción, Sector Minero, Industria Textil
SECTOR TERCIARIO	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía, pero que son	Sector de Transportes, Sector de Comunicaciones, Sector Turístico,

¹ Concepto C- 535 de 2024. "(...) De acuerdo con las funciones previstas en el Decreto 4170 de 2011, los documentos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente son de carácter orientadores. (...) En este sentido, las entidades podrán, si así lo requieren, recurrir a los manuales, guías, conceptos como un documento orientador. Los únicos documentos que tienen fuerza vinculante y que deberán ser aplicados, serán aquellos respecto de los cuales la ley o decreto dispongan su obligatoriedad, como los documentos tipo establecidos en el artículo 4 de la Ley 1882 de 2019 y Decreto 342 de 2019. (...) Por tal motivo se podría establecer que los actos expedidos por la Agencia respecto a comunicados, lineamientos, manuales, guías, etc. Están enmarcados a dictar orientaciones a las entidades, pues trazan unos lineamientos de como ejecutar los actos en materia contractual para estructurar un orden y lograr minimizar la corrupción".

	necesarias para el funcionamiento de la economía y aunque no son productivas contribuyen a la formación de ingresos, lo cual se refleja en la producción nacional. Como ejemplo de ello tenemos el comercio, restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, educativos, comunicaciones, etc.	Sector Sanitario, Sector Educativo, Sector de las Artes, Sector Financiero, Sector de la Administración, ONG, entre otros.
--	--	--

Fuente:

https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_econ%C3%B3micos#Divisi.C3.B3n_seg.C3.BA_n_la_econom.C3.ADa_cl.C3.A1si_ca

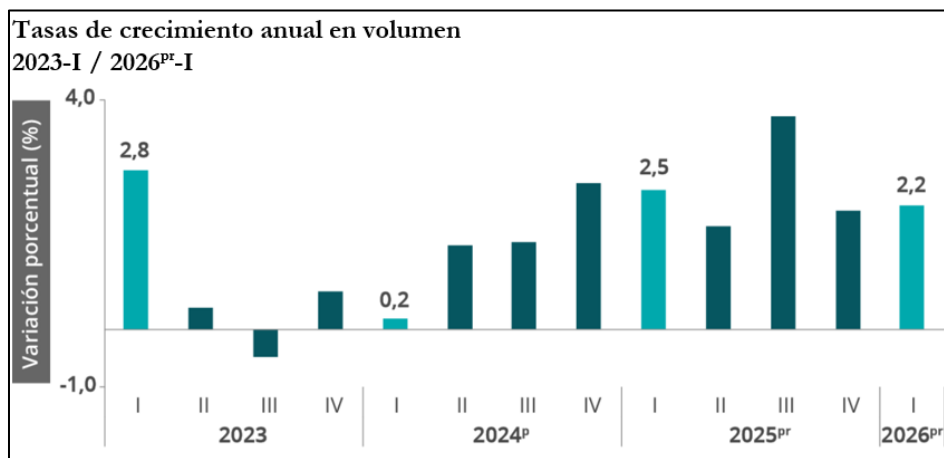
De acuerdo con las necesidades establecidas por el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, este se encuentra en el sector terciario que abarca todas las actividades económicas que tienen que ver con el comercio al por mayor y al por menor; transporte y almacenamiento; es decir, incluye todas aquellas actividades que producen una mercancía en sí, y que son necesarias para el funcionamiento de la economía

Dentro de este se encuentran: la actividad comercial, el Comercio al por mayor y al por menor.

3.2. Desempeño del Sector

3.2.1. Producto Interno Bruto (PIB)

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.



Fuente: DANE – Boletín Técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) I trimestre de 2026^{pr}2.

2 DANE – Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) Bruto Trimestral (PIB_T) I trimestre de 2026^{pr}. Versión electrónica disponible en el link: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf> consultada el 27/07/2026



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ANÁLISIS DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

3.2.2. Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver siguiente tabla):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Alcaldía Local de San Cristóbal
Avenida 1 de Mayo No. 1 - 40 Sur
Código Postal: 110421
Tel. 57 (601) 382 06



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹ Tasas de crecimiento en volumen² Primer trimestre 2026^{PR}		
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -I	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -IV
Comercio al por mayor y al por menor ³	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,9	0,2

Fuente: DANE – Boletín Técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) I trimestre de 2026^{PR}3.

3.2.3. Aspectos Económicos:

En mayo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2025.

³ DANE – Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) Bruto Trimestral (PIB_T) I trimestre de 2026^{PR}. Versión electrónica disponible en el link: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf> consultada el 27/07/2026

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional

Mayo 2026^P / mayo 2025

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,7	-2,1	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,5	8,6	-0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,5	8,2	1,2	0,0
J	División 58	Actividades de edición	9,3	0,0	-0,2	9,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	27,5	21,1	1,0	5,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,9	-0,5	0,0	2,4
J	División 61	Telecomunicaciones	2,8	4,5	-1,6	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,2	5,2	1,0	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,5	6,9	-2,4	0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,7	-0,7	-0,0	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,5	11,5	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,7	13,9	-0,1	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,8	-6,9	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-4,2	-4,5	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,3	3,6	0,0	0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	4,2	-0,8	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	6,2	-0,1	0,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,5	18,3	1,0	2,2

Fuente: DANE – Encuesta Mensual de Servicios (EMS) mayo de 2026⁴.

Teniendo en cuenta que el presente proceso corresponde a un contrato de suministro de bienes, el análisis del comportamiento económico se orienta hacia las actividades económicas relacionadas con la comercialización y suministro de los bienes de dotación objeto de la contratación, de acuerdo con las características y categorías efectivamente incorporadas en el Anexo Técnico.

En consecuencia, para efectos del análisis del comportamiento del sector y su participación en la economía nacional, se utilizará información económica que guarde correspondencia directa con las actividades de comercio y suministro de los bienes objeto del proceso, evitando incorporar indicadores correspondientes a actividades económicas de prestación de servicios que no tienen relación con el objeto contractual.

La información económica utilizada deberá permitir identificar el comportamiento reciente de las actividades relacionadas con el mercado relevante del proceso y constituirá un elemento complementario para la caracterización del sector, sin sustituir el análisis específico de demanda, oferta, proveedores, precios y condiciones de mercado desarrollado para la contratación.

4 DANE – Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Boletín Técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS) enero de 2026. Versión electrónica disponible en el link <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-mar2026.pdf> consultada el 27/07/2026

3.2.4. Variables económicas que afectan el sector

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Variación y contribución mensual (Según divisiones de gasto) Junio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE – IPC⁵.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

3.2.5. Tasa de cambio – TRM

Para analizar la variable macroeconómica tasa de cambio, expresada en la Tasa Representativa del Mercado (TRM), y considerando que algunos de los bienes requeridos por el Fondo pueden ser objeto de importación, resulta fundamental evaluar su comportamiento anual debido a su impacto directo en los costos de inversión (Capex) y operación (Opex). De acuerdo con cifras oficiales del Banco de la República, el comportamiento

⁵ Banco de la Republica - Boletín de Indicadores Económicos. Versión electrónica disponible en el link <https://bol-IPC-jun2026.pdf> consultada el 27/07/2026.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ANÁLISIS DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

histórico se resume así:

Año	TRM Promedio (COP)	Variación Anual
2020	\$3.432	11%
2021	\$3.981	4%
2022	\$4.810	7%
2023	\$4.325	1,64%
2024	\$4.071	-5,87%
2025	\$4.052	-0,46%
Cierre Julio 2026	\$3.132	

Se evidencia que, tras el pico alcanzado en 2022, la TRM ha mostrado una tendencia de estabilización y ligera apreciación del peso colombiano durante 2024 y 2025, lo cual incide favorablemente en la estimación de costos. En los primeros siete meses de 2026 se evidencia una disminución en la tasa de cambio, lo que resulta que en julio cierre en \$3.132 mostrando una valoración favorable del peso colombiano.

3.2.6. Salario mínimo

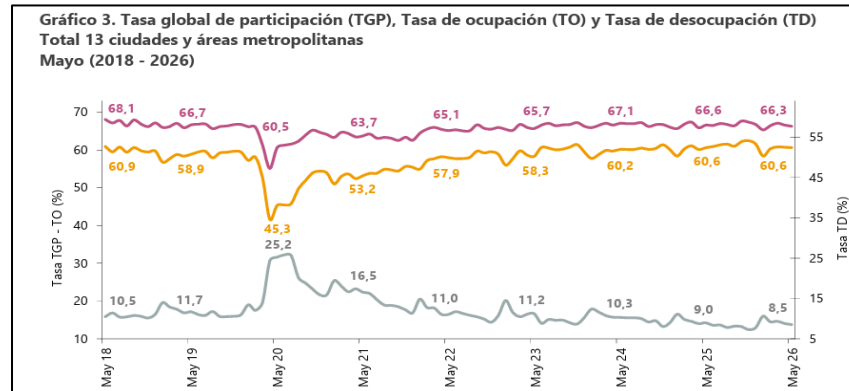
El monto del salario mínimo para el año 2026 quedó en \$1.750.905 con un auxilio de transporte de \$ \$249.095 y fue definido por medio de los decretos 1469 del 29 de diciembre de 2025 y 0159 del 19 de febrero de 2026, este último en respuesta a la suspensión del decreto inicial por parte de la Sección Segunda del Consejo de Estado. El aumento del salario mínimo para 2026 es del 23% frente al salario mínimo en 2025, y empezó a regir a partir del 1 de enero de 2026. A continuación, el siguiente cuadro, muestra los incrementos que ha tenido el salario mínimo de los últimos años:

Descripción	2024 real	2025 real	2026 real
SMLV	\$1.300.000	\$1.423.500	\$1.750.905
Subsidio de Transporte	\$162.000	\$200.000	\$249.095
Fact. Prestacional (Total Devengado)	\$1.462.000	\$1.623.500	\$2.000.000

3.2.7. Empleo y desempleo

En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.



Fuente: DANE - Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) mayo 2026⁶.

Población ocupada según rama de actividad: En mayo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.583 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,9 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Mayo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.627	24.583	100	956	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.873	3.278	13,3	405	1,7
Industrias manufactureras	2.379	2.597	10,6	218	0,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.874	2.017	8,2	143	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.762	1.877	7,6	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.118	4.192	17,1	74	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	512	585	2,4	73	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.997	2.048	8,3	52	0,2
Construcción	1.551	1.588	6,5	37	0,2
Actividades financieras y de seguros	433	419	1,7	-15	-0,1
Actividades inmobiliarias	337	311	1,3	-26	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.501	3.464	14,1	-37	-0,2
Información y comunicaciones	431	392	1,6	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.860	1.816	7,4	-44	-0,2

⁶ DANE – Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) mayo 2026. Versión electrónica disponible en el link: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2026.pdf> consultada el 27 de julio de 2026.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ANÁLISIS DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Fuente: DANE - Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) mayo 2026⁷.

Población ocupada según posición ocupacional: En mayo de 2026, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,2 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Mayo (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.627	24.583	100	956	
Trabajador por cuenta propia	9.816	10.088	41,0	273	1,2
Obrero, empleado particular	10.585	10.784	43,9	199	0,8
Obrero, empleado del gobierno	807	953	3,9	146	0,6
Patrón o empleador	555	675	2,7	119	0,5
Jornalero o Peón	787	896	3,6	109	0,5
Trabajador familiar sin remuneración	368	430	1,7	62	0,3
Empleado doméstico	698	740	3,0	42	0,2

Fuente: DANE - Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) mayo 2026⁸.

3.2.8. Inflación

La inflación es una variable macroeconómica determinante dentro de la estructura de costos, en la medida en que incide directamente en las fórmulas utilizadas por las aseguradoras para el cálculo de pólizas y en el costo de administración que cobra la empresa afiliadora, componentes que en conjunto pueden representar cerca del 11% del costo total. Asimismo, la inflación guarda relación con la dinámica salarial, ya que, aunque el salario mínimo se fija por decreto, el ingreso real de los trabajadores depende del comportamiento de los precios de la canasta familiar y del equilibrio entre oferta y demanda en el mercado.

De acuerdo con las cifras oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (variación anual del IPC a diciembre de cada año), el comportamiento de la inflación en Colombia ha sido el siguiente:

Año	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Variación año corrido (primer
-----	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	-------------------------------

7 DANE – Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) mayo 2026. Versión electrónica disponible en el link: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2026.pdf> consultada el 27 de julio de 2026.

8 DANE – Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) mayo 2026. Versión electrónica disponible en el link: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2026.pdf> consultada el 27 de julio de 2026.

Alcaldía Local de San Cristóbal
Avenida 1 de Mayo No. 1 - 40 Sur
Código Postal: 110421
Tel. 57 (601) 382 06



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

											semestre Corte Junio 2026)
Inflación (%)	5,75	4,09	3,18	3,8	1,61	5,62	13,12	9,28	3	5,1	4,77

Como antecedente relevante, en el periodo previo se registró en 2022 una de las inflaciones acumuladas más altas de los últimos años, superando el 10% anual, lo que generó una fuerte presión sobre los precios de los alimentos y bienes básicos. La implementación de políticas económicas en 2024, 2025 y 2026 generan que la inflación retome un comportamiento más estable, convergiendo gradualmente hacia la senda establecida dentro del esquema de metas de inflación definido por el Banco de la República.

3.2.9. Tasa de interés – DTF (proyección)

El interés, expresado en la tasa de Depósito a Término Fijo (DTF), es una variable determinante en la estructura financiera de las empresas, dado que impacta directamente el estado de pérdidas y ganancias a través del costo financiero. Se tiene en cuenta la DTF, ya que algunas organizaciones que requieren ampliar su operación recurren al crédito bancario como mecanismo de apalancamiento, por lo cual las variaciones en la DTF inciden de manera directa en sus obligaciones mensuales.

De acuerdo con las series históricas publicadas por el Banco de la República (promedio anual DTF efectiva anual), el comportamiento ha sido el siguiente:

Año	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Julio 2026
DTF Promedio (%)	6,86	5,21	4,54	4,52	1,97	3	3,73	12,69	9,25	9,09	10,24

Se observa que, luego de niveles históricamente bajos en 2020 y 2021 como consecuencia de la política monetaria expansiva, la DTF presentó un incremento significativo en 2022 y 2023 en línea con el endurecimiento de la política monetaria para contener la inflación, y posteriormente una reducción gradual durante 2024 y 2025.

En términos prácticos, esto implica que por cada \$100 millones de pesos tomados en préstamo, el costo financiero mensual puede variar considerablemente según la tasa vigente. Por ejemplo, con tasas cercanas al 14% efectivo anual (como en 2023), el pago de intereses mensuales puede superar los \$1,1 millones, mientras que en periodos de tasas cercanas al 9% efectivo anual (como en 2025), el interés mensual se aproxima a \$750.000–\$800.000, sin incluir seguros u otros costos asociados.

3.2.10. Índice de Precios al Consumidor (IPC)

De acuerdo con cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, En junio de 2026 la

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

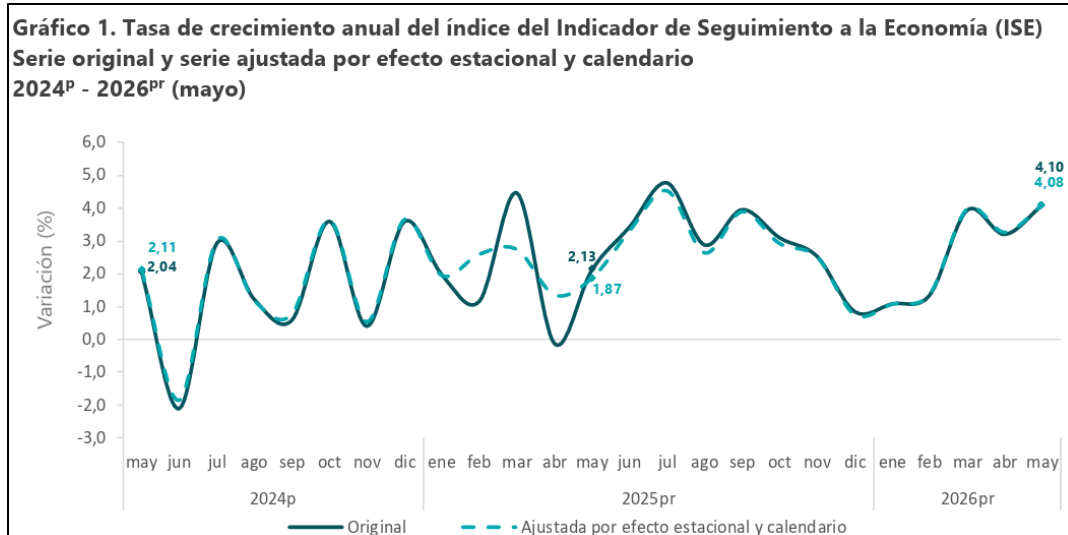
Variación mensual, año corrido y anual Total nacional 2025 - 2026 (junio)						
IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	0,39	3,74	4,77	4,82	6,14

Fuente: DANE - Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) junio 2026⁹.

3.2.11. Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Para el mes de mayo de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 129,16, lo que representó un crecimiento de 4,10% respecto al mes de mayo de 2025pr (124,07). Para el mes de mayo de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 129,91, lo que representó un crecimiento de 4,08% respecto al mes de mayo de 2025pr (124,81).

⁹ DANE – Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) junio 2026. Versión electrónica disponible en el link: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2026/bol-IPC-jun2026.pdf> consultada el 27/07/2026.



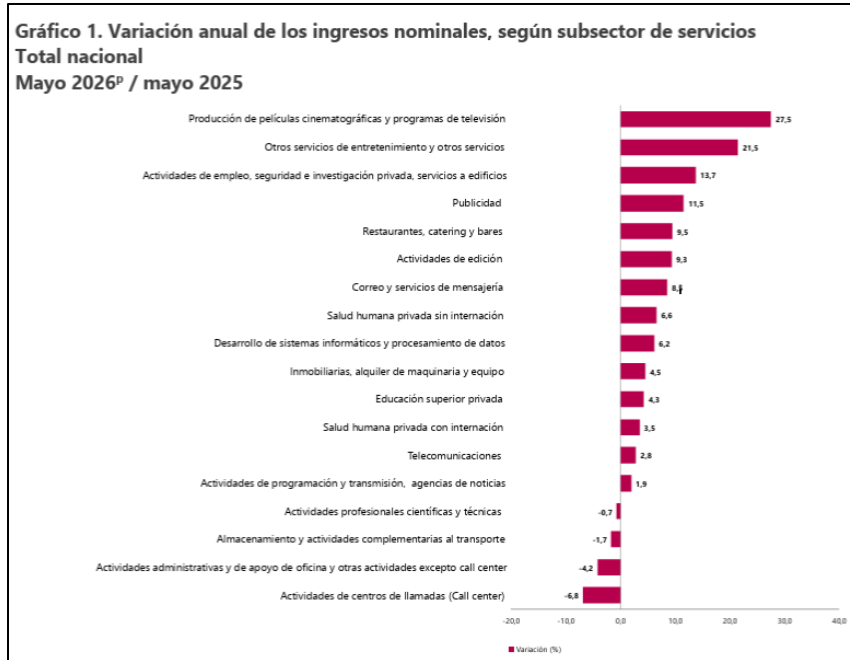
Fuente: DANE - Boletín Técnico Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) mayo de 2026¹⁰.

Comportamiento año corrido: Para el periodo enero-mayo de 2026pr, el ISE en su serie original registró un crecimiento de 2,77% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2025pr, de enero-mayo registró un crecimiento de 1,92%.

3.2.12. Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

En mayo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2025.

¹⁰ DANE – Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Boletín Técnico Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) mayo de 2026. Versión electrónica disponible en el link <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-may2026.pdf> consultada el 27/07/2026.



Fuente: DANE – Encuesta Mensual de Servicios (EMS) mayo de 2026¹¹.

4. OTROS ASPECTOS

Para otros servicios de entretenimiento y otros servicios en la Encuesta Mensual de Servicios según el DANE, En mayo de 2026, los otros servicios de entretenimiento y otros servicios registraron un aumento de 21,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 2,7% y los salarios registraron un crecimiento de 15,9%, en comparación con mayo de 2025.

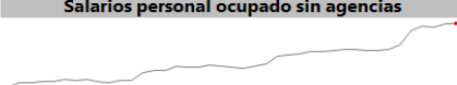
En comparación con el mismo mes de 2025, en mayo de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 21,5%, que se explica por los incrementos de 20,6% en los ingresos por servicios, de 23,5% en otros ingresos operacionales y de 58,3% en la venta de mercancías.

En mayo de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 2,7%, en comparación con mayo de 2025, que se explica por las disminuciones de 4,4% en el personal temporal directo, 2,0% en el personal permanente y de 1,7% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que, los salarios en mayo de 2026 presentaron un incremento de 15,9%, en comparación con mayo de 2025, que se explica por los incrementos de 20,1% en los salarios del personal temporal directo y de 13,9% en los salarios del personal permanente.

¹¹ : DANE – Encuesta Mensual de Servicios (EMS) mayo de 2026. Versión electrónica disponible en el link: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-may-2026.pdf>

Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
Total nacional
Mayo 2026^P

Índice (ene 2023-may 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	Ingresos totales nominales	21,5	
	Ingresos por servicios prestados	20,6	18,3
	Ingresos por venta de mercancías	58,3	1,0
	Otros ingresos operacionales	23,5	2,2
Personal ocupado total*	Personal ocupado total*	-2,7	
	Permanente	-2,0	-1,2
	Temporal directo	-4,4	-1,4
	Agencias	-1,7	-0,1
Salarios personal ocupado sin agencias	Salarios personal ocupado sin agencias	15,9	
	Salarios personal permanente	13,9	6,8
	Salarios temporal directo	20,1	9,1

Fuente: DANE – Encuesta Mensual de Comercio (EMC) mayo de 2026

4.1. SECTOR SERVICIOS

El mercado colombiano de suministro de bienes institucionales ha experimentado un crecimiento sostenido, impulsado por la necesidad de fortalecer la infraestructura física y tecnológica de las entidades públicas, mejorar la prestación de servicios a la ciudadanía y modernizar los equipamientos destinados a la atención social, comunitaria y administrativa.

En Bogotá D.C., las Alcaldías Locales ejecutan permanentemente proyectos de inversión orientados al fortalecimiento de organizaciones comunitarias, equipamientos sociales, escenarios de participación ciudadana y unidades de atención, mediante la adquisición de mobiliario, equipos, herramientas, elementos tecnológicos e insumos que contribuyen al mejoramiento de la capacidad operativa y funcional de dichos espacios.

En la localidad de San Cristóbal, las **Unidades Operativas de Atención Social**, los **Centros de Desarrollo Comunitario (CDC)** y las **Organizaciones Comunes** desempeñan un papel fundamental en la implementación de programas dirigidos a la inclusión social, el fortalecimiento comunitario, la participación ciudadana, la prevención de riesgos, la promoción de derechos y el desarrollo territorial.

Los Proyectos de Inversión No. 2791 y No. 2409 contemplan acciones de fortalecimiento institucional y comunitario que requieren procesos de dotación oportunos y eficientes, con el fin de garantizar condiciones adecuadas para la prestación de servicios, el desarrollo de actividades comunitarias y la consolidación de capacidades organizacionales en el territorio.

La Administración Local de San Cristóbal orienta sus acciones al fortalecimiento de las capacidades institucionales, comunitarias y territoriales como mecanismo para garantizar el acceso efectivo de la ciudadanía a bienes, servicios y espacios de participación que contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida. En este



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ANÁLISIS DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

contexto, la dotación de equipamientos, unidades operativas, organizaciones comunitarias y demás escenarios de intervención constituye un elemento estratégico para garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos, fortalecer la gestión territorial y contribuir al cumplimiento de las metas establecidas en los proyectos de inversión financiados con recursos del Fondo de Desarrollo Local.

La dinámica social de la localidad evidencia que una parte importante de los equipamientos destinados a la atención de la comunidad presentan necesidades asociadas a la insuficiencia, obsolescencia, desgaste o inadecuación de sus elementos de dotación, situación que limita el desarrollo de actividades institucionales, comunitarias, pedagógicas, culturales, deportivas, administrativas, terapéuticas y de participación ciudadana.

Estas condiciones repercuten directamente en la calidad de los servicios prestados, reducen la capacidad operativa de las entidades y organizaciones beneficiarias y dificultan el cumplimiento de los objetivos definidos en los proyectos de inversión local.

De manera complementaria, la localidad enfrenta importantes desafíos asociados a la disminución de brechas sociales, el fortalecimiento de la participación ciudadana, la atención integral de poblaciones con especial protección constitucional, el mejoramiento de la infraestructura social y el fortalecimiento del tejido comunitario. Tales retos requieren intervenciones integrales que no se limiten al desarrollo de actividades o programas, sino que contemplen el fortalecimiento de las capacidades físicas, técnicas y operativas de los escenarios donde dichas acciones son ejecutadas.

En este sentido, la inversión en procesos de dotación adquiere un carácter estratégico, al constituirse en un mecanismo que permite mejorar las condiciones para la prestación de servicios institucionales, fortalecer la gestión de organizaciones comunitarias, optimizar el funcionamiento de equipamientos públicos y garantizar ambientes adecuados para el desarrollo de actividades dirigidas a la ciudadanía. La provisión de bienes no representa un fin en sí mismo, sino un medio para incrementar la eficiencia de la inversión pública, ampliar la cobertura de los servicios y generar mejores condiciones para el desarrollo de las políticas públicas locales.

4.2. ASPECTOS INTERNACIONALES – ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal realizó el análisis correspondiente para determinar si el presente proceso de contratación se encuentra cobijado por alguno de los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia.

Para tal efecto, se tuvo en cuenta la metodología establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, así como los valores de los umbrales vigentes para la vigencia 2026, publicados conjuntamente por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Colombia Compra Eficiente. El Manual establece que la entidad debe verificar, para cada proceso, la vigencia del acuerdo, la inclusión de la entidad estatal, el valor del proceso frente al umbral aplicable y la existencia de excepciones.

Para el presente análisis se tiene en cuenta que el proceso corresponde a un contrato de suministro de bienes, cuyo objeto comprende la adquisición, alistamiento, transporte y entrega de bienes destinados a la dotación de las unidades operativas de atención social, los Centros de Desarrollo Comunitario y las organizaciones

Alcaldía Local de San Cristóbal
Avenida 1 de Mayo No. 1 - 40 Sur
Código Postal: 110421
Tel. 57 (601) 382 06



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SELECCIÓN ABREVIADA POR
SUBASTA INVERSA

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

comunales priorizadas en los proyectos de inversión 2791 y 2409.

En consecuencia, la verificación de los Acuerdos Comerciales se efectúa tomando como referencia los umbrales correspondientes a la contratación de bienes y servicios para entidades del nivel territorial, según corresponda a cada instrumento internacional, sin incorporar reglas o umbrales propios de contratos de prestación de servicios que no resulten aplicables al objeto contractual.

El presupuesto oficial del proceso asciende a SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS (\$774.478.202).

De acuerdo con la verificación realizada, el valor del proceso se encuentra por debajo de los umbrales aplicables para bienes establecidos para los Acuerdos Comerciales con Chile, Alianza del Pacífico, Costa Rica, Estados AELC/EFTA, Unión Europea y Reino Unido, por lo que dichos instrumentos no resultan aplicables por razón del valor del proceso.

Respecto del Acuerdo Comercial con Israel, debe verificarse el umbral aplicable al nivel territorial mediante la conversión de los 250.000 DEG a pesos colombianos conforme a la metodología prevista para dicho Acuerdo, utilizando la TRM y el valor del DEG correspondientes al momento definido por el instrumento internacional. Colombia Compra Eficiente señala expresamente que para Israel la conversión debe realizarse con la TRM del día anterior a la publicación del aviso de convocatoria.

En relación con el Triángulo Norte de Centroamérica, particularmente Guatemala y El Salvador, el Manual establece un régimen especial de umbral asociado al límite inferior de la menor cuantía. En consecuencia, deberá verificarse dicho umbral y, posteriormente, determinarse la eventual aplicación de las excepciones previstas en el respectivo Acuerdo Comercial y en el Anexo correspondiente del Manual.

Finalmente, respecto de la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina, no se considera aplicable al presente proceso en cuanto el objeto corresponde al suministro de bienes y no a la contratación de servicios. El Manual de Colombia Compra Eficiente establece su aplicación, para las entidades del nivel municipal, a los procesos cuyo objeto corresponda a la contratación de servicios.

Con fundamento en lo anterior, la entidad incorpora en el presente estudio la siguiente tabla de verificación de Acuerdos Comerciales, identificando para cada instrumento su vigencia, cobertura de la entidad, umbral aplicable, existencia de excepciones y resultado de la evaluación, de conformidad con la metodología recomendada por Colombia Compra Eficiente

ACUERDO COMERCIAL	VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	UMBRAL APLICABLE A BIENES – NIVEL TERRITORIAL	\$774.478.202 SUPERA UMBRAL	EXCEPCIÓN	PROCESO CUBIERTO
Alianza del Pacífico – Chile	Sí	Sí	\$ 1.091.804.264	No	No se requiere analizar	No

Alianza del Pacífico – Perú	Sí	Sí	\$ 1.091.804.264	No	No se requiere analizar	No
Chile	Sí	Sí	\$ 1.091.804.264	No	No se requiere analizar	No
Costa Rica	Sí	Sí	\$1.940.398.620*	No	No se requiere analizar	No
Estados AELC/EFTA	Sí	Sí	\$ 1.131.227.573	No	No se requiere analizar	No
Triángulo Norte – Guatemala	Sí	Sí	Límite inferior de la menor cuantía	Sí	Debe analizarse la excepción 20	No
Triángulo Norte – El Salvador	Sí	Sí	Límite inferior de la menor cuantía	Sí	No necesariamente cubierto según la entidad	No
Unión Europea	Sí	Sí	\$ 1.131.227.573	No	No se requiere analizar	No
Reino Unido e Irlanda del Norte	Sí	Sí	\$ 1.131.227.573	No	No se requiere analizar	No
Israel	Sí	Sí, Bogotá está incluida	250.000 DEG, convertido conforme a la regla del Acuerdo	No, sujeto a conversión vigente	No se requiere analizar si no supera umbral	No
Estados Unidos	Sí	No para esta entidad	No aplica	No aplica	No aplica	No
Canadá	Sí	No para esta entidad	No aplica	No aplica	No aplica	No
Corea	Sí	No para esta entidad	No aplica	No aplica	No aplica	No
México	Sí	No para esta entidad	No aplica	No aplica	No aplica	No
Comunidad Andina – Decisión 439	Sí	N/A para bienes	N/A	N/A	N/A	No

5.1 OTROS CONTEXTOS (SOCIAL, TERRITORIAL Y POLÍTICO)

Contexto social: La localidad presenta una dinámica social caracterizada por una importante diversidad poblacional y por la presencia de comunidades que requieren procesos permanentes de acompañamiento institucional para fortalecer sus capacidades individuales, familiares y comunitarias.



SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Los Centros de Desarrollo Comunitario, las Unidades Operativas de Atención Social y las Organizaciones Comunales cumplen un papel esencial en la ejecución de programas dirigidos a la inclusión social, el fortalecimiento comunitario, la prevención de riesgos sociales, la participación ciudadana, el desarrollo de capacidades, la promoción de la convivencia y el acceso a oportunidades para diferentes grupos poblacionales.

La creciente demanda de servicios sociales y comunitarios hace necesario fortalecer las condiciones físicas y operativas de estos espacios mediante procesos de dotación que permitan ampliar su capacidad de respuesta institucional.

El suministro de mobiliario, equipos, herramientas, elementos tecnológicos, materiales e insumos favorece el desarrollo de actividades pedagógicas, administrativas, culturales, recreativas, deportivas, sociales y comunitarias, generando ambientes adecuados para la atención de la ciudadanía y el fortalecimiento de las organizaciones territoriales.

De igual manera, el fortalecimiento de las organizaciones comunales mediante procesos de dotación contribuye al mejoramiento de la gestión comunitaria, el ejercicio de la participación ciudadana, el liderazgo social y la consolidación del tejido comunitario, promoviendo una mayor capacidad de autogestión y corresponsabilidad en los procesos de desarrollo local.

En este sentido, la modalidad de suministro a monto agotable permite atender de manera flexible y oportuna las necesidades que surjan durante la ejecución de los proyectos, optimizando el uso de los recursos públicos y garantizando la disponibilidad de bienes conforme a las prioridades definidas por la administración local.

Contexto territorial: La localidad de San Cristóbal, ubicada en el suroriente de Bogotá D.C., se caracteriza por su diversidad territorial, social y comunitaria. Su configuración geográfica comprende barrios urbanos consolidados, sectores de origen informal y áreas de borde urbano-rural, condiciones que generan retos importantes para la prestación de servicios públicos, la cobertura institucional y el acceso equitativo a escenarios de participación, atención social y desarrollo comunitario.

San Cristóbal cuenta con una amplia red de equipamientos sociales y comunitarios conformada por Unidades Operativas de Atención Social, Centros de Desarrollo Comunitario (CDC), salones comunales, organizaciones comunales y espacios de participación ciudadana, los cuales constituyen puntos estratégicos para la implementación de programas sociales, procesos de formación, fortalecimiento organizacional, participación ciudadana, promoción de derechos, desarrollo comunitario y atención integral a la población.

Estos equipamientos atienden diariamente a diversos grupos poblacionales, entre ellos niñas, niños, adolescentes, personas mayores, personas con discapacidad, mujeres, jóvenes, víctimas del conflicto armado, personas cuidadoras y familias en condición de vulnerabilidad, razón por la cual requieren condiciones adecuadas de infraestructura física y dotación que permitan prestar sus servicios con calidad, seguridad y eficiencia.

En este contexto, la adquisición y suministro de bienes constituye una herramienta fundamental para fortalecer





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ANÁLISIS DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

la capacidad instalada de dichos escenarios comunitarios, mejorar las condiciones de atención y garantizar el desarrollo de las actividades previstas en los proyectos de inversión local.

Contexto político: El presente proceso contractual encuentra fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política de Colombia, especialmente aquellos relacionados con la participación ciudadana, la descentralización administrativa, el fortalecimiento de las organizaciones sociales, la garantía de los derechos colectivos, la función social del Estado y la obligación de promover el desarrollo integral de las comunidades.

En el ámbito distrital, Bogotá ha consolidado un modelo de gestión territorial orientado al fortalecimiento de los equipamientos sociales y comunitarios como escenarios fundamentales para la implementación de políticas públicas relacionadas con inclusión social, participación ciudadana, desarrollo comunitario, convivencia, fortalecimiento organizacional y acceso equitativo a bienes y servicios públicos.

El Plan Distrital de Desarrollo promueve el fortalecimiento de la infraestructura social, la modernización de los equipamientos públicos, el mejoramiento de la capacidad institucional y el fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunales como actores estratégicos para el desarrollo territorial.

De manera complementaria, el Plan de Desarrollo Local de San Cristóbal prioriza inversiones dirigidas al fortalecimiento de la infraestructura comunitaria, el mejoramiento de la capacidad operativa de los equipamientos sociales y el apoyo a las organizaciones comunales como mecanismos para ampliar la cobertura institucional, fortalecer la participación ciudadana y mejorar las condiciones de atención a la comunidad.

En este marco, los Proyectos de Inversión No. 2791 "Creciendo Juntos: Atención Integral y Oportunidades para la Comunidad" y No. 2409 "San Cristóbal Incidente" contemplan acciones orientadas al fortalecimiento de las capacidades institucionales y comunitarias mediante la dotación de bienes, equipos, mobiliario e insumos que permitan optimizar el funcionamiento de los equipamientos sociales y de las organizaciones comunales priorizadas.

La adquisición de estos bienes constituye un componente estratégico para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades previstas en dichos proyectos, asegurando que los espacios comunitarios cuenten con las condiciones físicas, tecnológicas y operativas necesarias para responder a las necesidades de la población y contribuir al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Local.

Asimismo, el proceso contractual se desarrolla bajo los principios de eficiencia, economía, planeación, transparencia y responsabilidad que orientan la contratación estatal, procurando la adecuada utilización de los recursos públicos y la obtención de bienes con estándares de calidad, oportunidad y funcionalidad.

5.2 TÉCNICO

Para el presente proceso de selección, el FDLSC elaboró los requerimientos técnicos mínimos, de obligatorio

Alcaldía Local de San Cristóbal
Avenida 1 de Mayo No. 1 - 40 Sur
Código Postal: 110421
Tel. 57 (601) 382 06



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ANÁLISIS DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

cumplimiento para el contratista, contemplados en el Anexo Técnico para “CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE BIENES, QUE COMPRENDE SU ADQUISICIÓN, ALISTAMIENTO, TRANSPORTE, ENTREGA Y DEMÁS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA LA DOTACIÓN DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DE ATENCIÓN SOCIAL, LOS CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO Y LAS ORGANIZACIONES COMUNALES PRIORIZADAS EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN 2791 'CRECIENDO JUNTOS: ATENCIÓN INTEGRAL Y OPORTUNIDADES PARA LA COMUNIDAD' Y 2409 'SAN CRISTÓBAL INCIDENTE', DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL.", al Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal FDLSC.

La ejecución del presente contrato comprende la prestación de un servicio integral de suministro de bienes bajo la modalidad de monto agotable, mediante el cual el contratista deberá garantizar la disponibilidad, adquisición, alistamiento, transporte, entrega y demás actividades complementarias necesarias para atender oportunamente los requerimientos del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, de conformidad con las especificaciones técnicas y las necesidades que se generen durante la ejecución contractual.

Las principales características del servicio son las siguientes:

Suministro por demanda bajo la modalidad de monto agotable: El servicio se ejecutará de manera parcial, sucesiva y conforme a los requerimientos emitidos por el supervisor del contrato, hasta agotar el presupuesto oficial o finalizar el plazo de ejecución, sin que exista obligación por parte de la entidad de solicitar la totalidad de los bienes inicialmente estimados.

Adquisición de bienes conforme a especificaciones técnicas: El contratista deberá suministrar bienes nuevos, originales, de primera calidad y libres de defectos de fabricación, cumpliendo estrictamente las especificaciones técnicas, normas de calidad y características funcionales definidas por el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal.

Gestión integral de abastecimiento: El servicio comprende todas las actividades necesarias para garantizar el suministro oportuno de los bienes, incluyendo procesos de compra, almacenamiento, control de inventarios, clasificación, embalaje, alistamiento y preparación para su entrega.

Transporte y distribución: El contratista deberá asumir el transporte de los bienes hasta las Unidades Operativas de Atención Social, los Centros de Desarrollo Comunitario, las Organizaciones Comunales o los demás lugares definidos por la supervisión del contrato dentro de la localidad de San Cristóbal, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, conservación e integridad durante el traslado.

Entrega oportuna: Las entregas deberán realizarse dentro de los tiempos establecidos por la entidad, de acuerdo con cada solicitud de suministro, garantizando oportunidad, continuidad y disponibilidad de los

Alcaldía Local de San Cristóbal
Avenida 1 de Mayo No. 1 - 40 Sur
Código Postal: 110421
Tel. 57 (601) 382 06



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



bienes requeridos para el desarrollo de las actividades institucionales.

Actividades complementarias: El servicio incluye todas aquellas actividades necesarias para garantizar la correcta entrega de los bienes, tales como cargue, descargue, manipulación, ubicación inicial, retiro de empaques y demás labores logísticas requeridas para la adecuada recepción por parte de la entidad.

Verificación de calidad: Antes de cada entrega, el contratista deberá verificar que los bienes correspondan a las cantidades, referencias, marcas (cuando aplique), especificaciones técnicas y condiciones de calidad exigidas por la entidad, garantizando que se encuentren en perfecto estado de funcionamiento y conservación.

Flexibilidad operativa: La modalidad de monto agotable exige que el contratista cuente con capacidad de respuesta para atender requerimientos variables en cantidades, tipos de bienes, lugares de entrega y cronogramas definidos por la entidad durante la ejecución del contrato.

Capacidad logística: El proveedor deberá disponer de una infraestructura logística adecuada, personal capacitado, medios de transporte, capacidad de almacenamiento y sistemas de control que permitan atender simultáneamente diferentes solicitudes de suministro de manera eficiente y oportuna.

Garantía de los bienes: Todos los bienes suministrados deberán contar con las garantías ofrecidas por el fabricante y el proveedor, cubriendo defectos de fabricación, funcionamiento y calidad, así como la reposición o sustitución de aquellos elementos que presenten fallas atribuibles al proceso de fabricación o suministro.

Trazabilidad y control: El contratista deberá implementar mecanismos que permitan identificar y controlar cada suministro realizado, mediante registros de entrega, remisiones, actas de recibido, inventarios, soportes documentales y demás evidencias que faciliten el seguimiento contractual.

Cumplimiento normativo: La ejecución del servicio deberá observar la normativa vigente en materia de contratación estatal, seguridad y salud en el trabajo, transporte de mercancías, gestión ambiental, protección al consumidor, normas técnicas aplicables y demás disposiciones relacionadas con el suministro de bienes para entidades públicas.

Atención posventa: Cuando la naturaleza de los bienes lo requiera, el contratista deberá brindar atención posventa, gestionar garantías, efectuar reposiciones por defectos de fabricación y ofrecer el soporte técnico necesario para asegurar el adecuado funcionamiento de los elementos suministrados.

Enfoque de eficiencia y calidad: La prestación del servicio deberá orientarse por criterios de eficiencia, economía, oportunidad, transparencia y calidad, garantizando el uso adecuado de los recursos públicos y contribuyendo al fortalecimiento de la capacidad operativa de las Unidades Operativas de Atención Social, los Centros de Desarrollo Comunitario y las Organizaciones Comunales beneficiarias.

Fortalecimiento de los proyectos de inversión: El suministro de bienes deberá responder a las necesidades funcionales de los **Proyectos de Inversión No. 2791 “Creciendo Juntos: Atención Integral y Oportunidades para la Comunidad”** y **No. 2409 “San Cristóbal Incidente”**, contribuyendo al



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

mejoramiento de los espacios destinados a la atención social, el desarrollo comunitario, la participación ciudadana y el fortalecimiento de las organizaciones comunales, en beneficio de la población de la localidad de San Cristóbal.

5.3 ACTORES QUE COMPONEN EL SECTOR

- **Alcaldía Local de San Cristóbal:** Como ejecutora de los Proyectos de Inversión No. 2791 y No. 2409, la Alcaldía Local, a través del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, lidera la estructuración del proceso contractual, define las necesidades de dotación, adelanta el proceso de selección, supervisa la ejecución del contrato y verifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas, garantizando el adecuado uso de los recursos públicos y el fortalecimiento de la infraestructura social y comunitaria de la localidad.
- **Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS):** La Secretaría Distrital de Integración Social es uno de los principales actores institucionales, dado que administra y orienta técnicamente las Unidades Operativas de Atención Social y los Centros de Desarrollo Comunitario (CDC). Su participación permite identificar las necesidades de dotación, establecer criterios técnicos para los bienes requeridos y garantizar que los elementos suministrados fortalezcan la prestación de los servicios sociales dirigidos a niñas, niños, adolescentes, personas mayores, personas con discapacidad, familias y demás poblaciones en condición de vulnerabilidad.
- **Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC):** Como entidad encargada de fortalecer la participación ciudadana y las organizaciones comunales del Distrito Capital, el IDPAC aporta lineamientos técnicos relacionados con el fortalecimiento organizacional de las Juntas de Acción Comunal y demás organizaciones sociales. Su articulación favorece que la dotación contribuya al mejoramiento de las capacidades operativas, administrativas y comunitarias de las organizaciones beneficiarias, promoviendo escenarios adecuados para la participación ciudadana y la gestión comunitaria.
- **Asociación de Juntas de Acción Comunal de San Cristóbal (ASOJUNTAS):** ASOJUNTAS representa a las Juntas de Acción Comunal de la localidad y constituye un actor estratégico para la identificación de necesidades territoriales, la articulación con las organizaciones comunales y el fortalecimiento de los espacios de participación ciudadana. Su participación facilita la priorización de las organizaciones beneficiarias, promueve el uso adecuado de los bienes suministrados y fortalece los procesos de gestión comunitaria y desarrollo local.
- **Juntas de Acción Comunal (JAC):** Las Juntas de Acción Comunal beneficiarias constituyen actores fundamentales para la ejecución del proyecto, toda vez que administran espacios comunitarios y desarrollan procesos de participación, integración social, organización comunitaria y fortalecimiento del tejido social. La dotación permitirá mejorar sus capacidades para desarrollar actividades dirigidas a la comunidad.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ANÁLISIS DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

- **Centros de Desarrollo Comunitario (CDC):** Los Centros de Desarrollo Comunitario son equipamientos destinados a la prestación de servicios sociales, procesos de formación, actividades culturales, recreativas, comunitarias y de participación ciudadana. La dotación permitirá optimizar sus condiciones de funcionamiento y ampliar la cobertura de los servicios ofrecidos a la comunidad.
- **Unidades Operativas de Atención Social:** Estas unidades prestan servicios dirigidos a diferentes grupos poblacionales y requieren condiciones adecuadas de infraestructura y dotación para garantizar una atención integral, eficiente y con calidad. Los bienes suministrados fortalecerán su capacidad operativa y mejorarán la prestación de los servicios institucionales.
- **Secretaría Distrital de Gobierno:** Apoya las acciones orientadas al fortalecimiento de la gobernanza local, la participación ciudadana y el desarrollo comunitario, promoviendo la articulación entre las organizaciones sociales, las autoridades locales y las entidades distritales.
- **Secretaría Distrital de Hacienda:** A través de los lineamientos para la administración de bienes públicos, contribuye al adecuado registro patrimonial, control de inventarios e incorporación de los bienes adquiridos al patrimonio público, cuando corresponda.

5.3.1 Beneficiarios directos

En la localidad de San Cristóbal se beneficiarán de manera directa las personas vinculadas a los servicios que se prestan en las siguientes unidades operativas de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) y las Juntas de Acción Comunal de la localidad de San Cristóbal, que serán elegidos por el Comité Técnico dentro del total de Juntas de Acción Comunal certificadas ante el IDPAC y que no hayan sido beneficiarios de ningún proyecto de la Alcaldía Local de San Cristóbal en los últimos tres (3) años.

- Centro Día Montaña del Saber.: 900 personas
- Centro Crecer La Victoria.: 41 personas
- Centro de Desarrollo Comunitario La Victoria.: 3.600 personas a demanda
- Juntas de Acción Comunal: 20 JAC

Las dotaciones previstas en el marco del presente proyecto están orientadas a fortalecer las condiciones físicas, funcionales y operativas de estos equipamientos sociales, garantizando la adecuada prestación de los servicios dirigidos a niños, personas mayores, población en condición de vulnerabilidad y juntas comunitarias.



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Así mismo, se busca asegurar que cualquier niño o persona mayor que requiera acceder a los servicios ofrecidos en estas instituciones no enfrente barreras derivadas de la insuficiencia o inadecuación de elementos, mobiliario, equipos o herramientas, contribuyendo al ejercicio efectivo de sus derechos y a la mejora de la calidad de la atención brindada.

5.3.2 Beneficiarios indirectos

- Familias de las personas usuarias
- Niñas, niños y adolescentes
- Personas mayores
- Personas con discapacidad
- Mujeres cuidadoras y familias cuidadoras
- Organizaciones sociales y comunitarias
- Líderes comunitarios y comunales
- Comunidad residente de la localidad de San Cristóbal
- Entidades distritales con presencia en el territorio
- Servidores públicos y equipos interdisciplinarios
- Procesos de participación ciudadana
- Comunidad en general

6 REGULATORIO

El presente proceso de contratación se rige por los principios de la Constitución Política de Colombia, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, los manuales, guías, circulares o conceptos emitidos por Colombia Compra Eficiente, aplicables al proceso y demás Decretos Reglamentarios y normatividad aplicable relacionada.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, como son: La licitación pública, como regla general y a su turno, como excepciones a esta última, tenemos a la Selección Abreviada, el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

El decreto 1860 de 2021 en su artículo 1 decreta: ARTÍCULO 1. Objeto. El presente Decreto tiene como propósito reglamentar los artículos 30, 31, 32,34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en relación con: el procedimiento de mínima cuantía, incluyendo disposiciones particulares que se refieren a la contratación con Mipyme y grandes almacenes; los criterios diferenciales para Mipyme, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a Mipyme; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ANÁLISIS DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; así como la acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento.

De conformidad con el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el proceso de selección de contratistas se adelantará en aplicación a la regla general, es decir, a través de la modalidad de selección abreviada por subasta inversa para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes atendiendo además a la cuantía del proceso de selección.

Al presente proceso le son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública – Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020 y sus Decretos Reglamentarios, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, principalmente en sus Artículos 100 y 101, Título V del Libro IV del Código de Comercio, Ley 45 de 1990; Ley 389 de 1997, Ley 1882 de 2018 y demás normas legales vigentes que regulen la materia en conjunto con las reglas previstas en este documento y las resoluciones y documentos que se expidan con ocasión del presente proceso de selección.

La Ley 1474 de 2011, artículo 88, que modifica el numeral 2 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 estipula que “la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. (...)”

Lo que no esté particularmente regulado o previsto en las normas citadas, o en este documento, de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 80 de 1993, en cuanto fueren compatibles se le aplicará lo señalado en las normas legales comerciales y civiles colombianas vigentes y las disposiciones de la Ley 1564 de 2012 Código General del Proceso.

En este procedimiento de selección estarán sometido a la ley colombiana y en especial, se registrará por las disposiciones pertinentes, además de las normas del Código Civil en lo que éstas fueren aplicables.

6.1 BASE NORMATIVA RELEVANTE

El presente Anexo Técnico se fundamenta en el conjunto de disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y de política pública que regulan la planeación de la inversión, la contratación estatal, la gestión de los recursos públicos y la ejecución de proyectos financiados con recursos de los Fondos de Desarrollo Local. Su aplicación garantiza que los procesos de adquisición, suministro, transporte, distribución y entrega de bienes se desarrollen bajo criterios de legalidad, eficiencia, transparencia, responsabilidad y sostenibilidad.

6.1.1 Marco Constitucional

La Constitución Política de Colombia constituye el fundamento jurídico de la actuación administrativa y del ejercicio de la función pública, estableciendo como fines esenciales del Estado servir a la comunidad,





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ANÁLISIS DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Carta Política.

En desarrollo de estos principios, la gestión de los recursos públicos destinados a procesos de dotación deberá orientarse al fortalecimiento de la capacidad institucional, la garantía de derechos, la igualdad material, la participación ciudadana y la adecuada prestación de los servicios a cargo del Estado, bajo los principios de eficacia, economía, moralidad, imparcialidad y publicidad previstos en el artículo 209 de la Constitución Política.

6.1.2 Planeación de la inversión pública

La formulación y ejecución de los procesos de dotación se desarrollará conforme al Sistema de Planeación establecido por la Ley 152 de 1994, mediante la cual se expide la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, la cual define los mecanismos para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de los proyectos de inversión pública.

De igual manera, la ejecución de los recursos de los Fondos de Desarrollo Local se realizará conforme a las competencias asignadas por el Decreto Ley 1421 de 1993, las disposiciones contenidas en el Acuerdo Distrital 878 de 2023, las normas que regulan el funcionamiento de las Alcaldías Locales y aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Las inversiones deberán guardar correspondencia con:

- El Plan Nacional de Desarrollo, cuando resulte aplicable.
- El Plan Distrital de Desarrollo vigente.
- El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas de la respectiva localidad.
- Las líneas de inversión local definidas por la Secretaría Distrital de Planeación.
- Los proyectos de inversión registrados en los sistemas oficiales de seguimiento y control.

6.1.3 Contratación Estatal

Los procesos contractuales desarrollados bajo el presente Anexo Técnico se registrarán por las disposiciones que regulan la contratación estatal, especialmente:

- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.
- Decreto 1082 de 2015.
- Manuales y documentos tipo expedidos por las autoridades competentes, cuando resulten aplicables.



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

En consecuencia, las especificaciones técnicas, los criterios de selección, las condiciones de ejecución y los mecanismos de seguimiento deberán garantizar el cumplimiento de los principios de planeación, transparencia, selección objetiva, responsabilidad, economía y eficiencia del gasto público.

6.1.4 Régimen de los Fondos de Desarrollo Local

Los procesos de adquisición de bienes financiados con recursos de los Fondos de Desarrollo Local deberán observar las disposiciones expedidas por la Secretaría Distrital de Gobierno, la Secretaría Distrital de Planeación, la Secretaría Distrital de Hacienda y las demás entidades competentes en materia de:

- Líneas de inversión local.
- Presupuestos participativos.
- Ejecución de proyectos de inversión.
- Operación de los Fondos de Desarrollo Local.
- Programación presupuestal.
- Seguimiento físico y financiero.

Así mismo, deberán atender los lineamientos emitidos mediante circulares, directrices, instructivos y demás instrumentos administrativos vigentes al momento de la estructuración del proceso contractual.

6.1.5 Normas técnicas aplicables

Los bienes objeto de adquisición deberán cumplir las normas técnicas nacionales e internacionales que resulten aplicables de acuerdo con su naturaleza.

Cuando corresponda, deberán acreditarse estándares tales como:

- Normas Técnicas Colombianas – ICONTEC.
- Normas ISO.
- Normas IEC.
- Normas ANSI.
- Normas UL.
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE.
- Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP.
- Demás normas sectoriales que regulen la fabricación, comercialización y uso de los bienes objeto del contrato.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ANÁLISIS DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

La acreditación del cumplimiento de estas normas podrá realizarse mediante certificaciones del fabricante, fichas técnicas, ensayos de laboratorio, certificados de conformidad o cualquier otro documento equivalente aceptado por la supervisión.

6.1.6 Política pública y desarrollo sostenible

El presente Anexo Técnico incorpora los principios de sostenibilidad ambiental, eficiencia energética, accesibilidad universal, economía circular y compras públicas sostenibles, promoviendo la adquisición de bienes con criterios de calidad, durabilidad, eficiencia y menor impacto ambiental.

Así mismo, se articula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y con las políticas públicas distritales relacionadas con inclusión social, participación ciudadana, fortalecimiento institucional, desarrollo comunitario y cierre de brechas territoriales, conforme al alcance de cada proyecto de inversión.

6.1.7 Actualización normativa

Las referencias normativas contenidas en el presente Anexo Técnico deberán entenderse aplicables junto con sus modificaciones, reglamentaciones, sustituciones o derogatorias.

7 ANALISIS DE LA DEMANDA

Se han identificado contratos suscritos directamente por la Alcaldía Local de San Cristóbal cuyo enfoque incentivo a la participación. Estos contratos han incluido actividades que propenden para la adecuación y dotación para fortalecer vidas y mujeres en San Cristóbal. Se muestra un histórico de contrataciones de la entidad:

Referencia del Proceso	Nombre del Procedimiento	Precio Base	Modalidad de Contratacion
FDLSC-SASI-009 - 2022 (Presentación de oferta)	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA DOTACIÓN DE LAS ESCUELAS Y CLUBES DEPORTIVOS; AVALADOS POR EL IDRD Y DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL EN EL MARCO DEL PROYEC	\$480.636.000,	Selección abreviada subasta inversa
FDLSC-SASI-037-2019 (Presentación de oferta)	DOTACIÓN JARDINES INFANTILES (Presentación de oferta)	\$620.584.725,	Selección abreviada subasta inversa

Alcaldía Local de San Cristóbal
Avenida 1 de Mayo No. 1 - 40 Sur
Código Postal: 110421
Tel. 57 (601) 382 06



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ANÁLISIS DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

FDLSC-SASI-017-2019	DOTACIÓN JARDINES INFANTILES	\$679.630.192,	Selección abreviada subasta inversa
FDLSC-SASI-043-2019 (Presentación de oferta)	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y MOBILIARIO PARA LA DOTACIÓN DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL (Presentación de oferta)	\$242.754.248,	Selección abreviada subasta inversa
FDLSC-SASI-003-2022	DOTACIÓN CENTROS CRECER	\$448.220.412,	Selección abreviada subasta inversa
FDLSC-SASI-014-2022 (Presentación de oferta)	DOTACION CULTURA (Presentación de oferta)	\$612.380.021,	Selección abreviada subasta inversa
FDLSC-SASI-009 - 2022	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA DOTACIÓN DE LAS ESCUELAS Y CLUBES DEPORTIVOS; AVALADOS POR EL IDRD Y DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL EN EL MARCO DEL PROYEC	\$480.636.000,	Selección abreviada subasta inversa
LP-008-2022 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	LP-008-2022 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	\$3.286.007.836,	Licitación pública Obra Publica
FDLSC-SASI-005-2021 (Presentación de oferta)	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA DOTACIÓN DE LAS IED - PROYECTO 1790 (Presentación de oferta)	\$1.005.777.290,	Selección abreviada subasta inversa
FDLSC-SASI-048-2018	DOTACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL	\$248.622.105,	Selección abreviada subasta inversa
FDLSC-SASI-005-2023	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA DOTACIÓN DE LAS ESCUELAS Y CLUBES DEPORTIVOS; AVALADOS POR EL IDRD Y DEPORTISTAS DE ALTO	\$807.063.644,	Selección abreviada subasta inversa

Alcaldía Local de San Cristóbal
Avenida 1 de Mayo No. 1 - 40 Sur
Código Postal: 110421
Tel. 57 (601) 382 06



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ANÁLISIS DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

	RENDIMIENTO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL EN EL MARCO DEL PROYEC		
FDLSC-SASI-048-2018 (Presentación de oferta)	DOTACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL (Presentación de oferta)	\$248.622.105,	Selección abreviada subasta inversa
LP-008-2022	LP-008-2022	\$3.286.007.836,	Licitación pública Obra Publica
FDLSC-SASI-004 - 2022	DOTACIÓN ELEMENTOS DEPORTIVOS	\$480.636.000,	Selección abreviada subasta inversa
FDLSC-SASI-004-2024	SUBASTA DOTACIONES	\$3.559.957.572,	Selección abreviada subasta inversa
FDLSC-SASI-014-2022	DOTACION CULTURA	\$607.198.141,	Selección abreviada subasta inversa
CI-1408-2022	CI-1408-2022	\$220.172.880,	Contratación directa
CI-1408-2022	CI-1408-2022	\$220.172.880,	Contratación directa
FDLSC-SASI-043-2019 (Presentación de oferta)	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y MOBILIARIO PARA LA DOTACIÓN DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL (Presentación de oferta)	\$242.754.248,	Selección abreviada subasta inversa
FDLSC-SASI-014-2022 (Presentación de oferta)	DOTACION CULTURA (Presentación de oferta)	\$612.380.021,	Selección abreviada subasta inversa
FDLSC-SASI-005-2021	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA DOTACIÓN DE LAS IED - PROYECTO 1790	\$1.005.777.290,	Selección abreviada subasta inversa
FDLSC-SASI-037-2019	DOTACIÓN JARDINES INFANTILES	\$620.584.725,	Selección abreviada subasta inversa
FDLSC-SASI-004 - 2022 (Presentación de oferta)	DOTACIÓN ELEMENTOS DEPORTIVOS (Presentación de oferta)	\$480.636.000,	Selección abreviada subasta inversa





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ANÁLISIS DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

FDLSC-SASI-043-2019	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y MOBILIARIO PARA LA DOTACIÓN DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL	\$242.754.248,	Selección abreviada subasta inversa
FDLSC-SASI-005-2023 (Presentación de oferta)	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA DOTACIÓN DE LAS ESCUELAS Y CLUBES DEPORTIVOS; AVALADOS POR EL IDRD Y DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL EN EL MARCO DEL PROYEC	\$807.063.644,	Selección abreviada subasta inversa
FDLSC-SASI-043-2019 (Presentación de oferta)	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y MOBILIARIO PARA LA DOTACIÓN DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL (Presentación de oferta)	\$242.754.248,	Selección abreviada subasta inversa
FDLSC-SASI-004-2024 (Presentación de oferta)	SUBASTA DOTACIONES (Presentación de oferta)	\$3.559.957.572,	Selección abreviada subasta inversa
FDLSC-SASI-043-2019 (Presentación de oferta)	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y MOBILIARIO PARA LA DOTACIÓN DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL (Presentación de oferta)	\$242.754.248,	Selección abreviada subasta inversa

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente a adoptado la Metodología de Abastecimiento Estratégico – MAE como una de las herramientas de la Política de Compras y Contratación Pública de la gestión pública de desarrollar prácticas que permitan que el proceso de compra de las entidades sea transparente, eficiente y genere valor por dinero.

Dentro de las fases que componen el MAE encontramos en la Fase 1 el Análisis de la Demanda que tiene como objetivo el análisis y entendimientos del comportamiento histórico de compras de la entidad pública,

Alcaldía Local de San Cristóbal
Avenida 1 de Mayo No. 1 - 40 Sur
Código Postal: 110421
Tel. 57 (601) 382 06



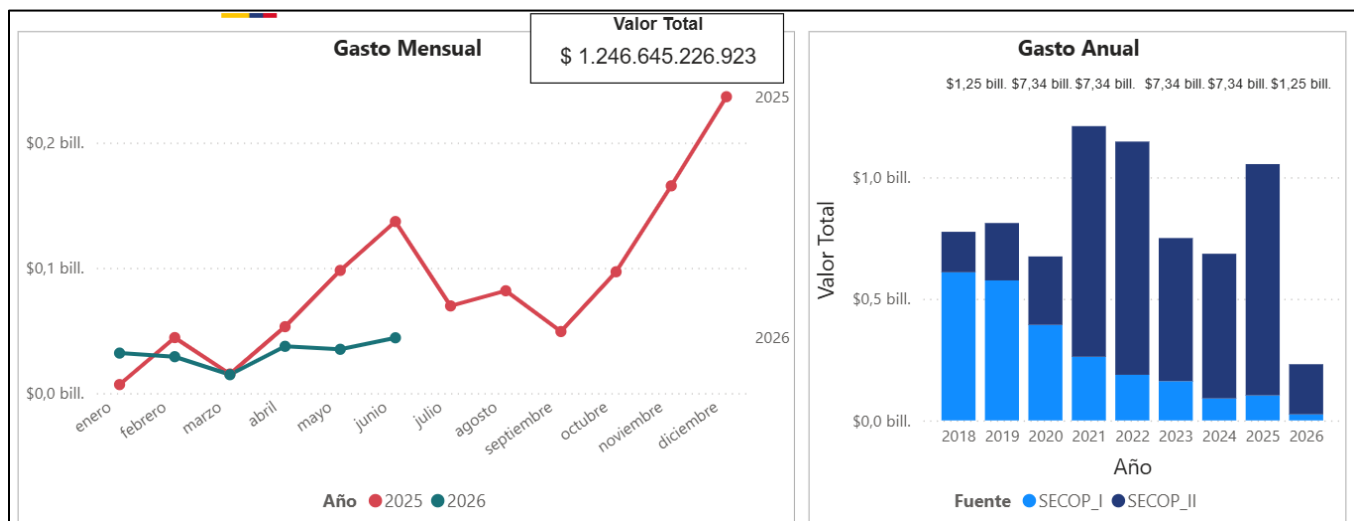
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

además realizar la proyección de compras futuras identificando categorías/familias que se consideran claves y estratégicas para la correcta ejecución del objeto contractual.

En este sentido y de acuerdo a la necesidad del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal FDLSC, a continuación, desarrollamos el histórico para las categorías descritas en la Tabla 1.

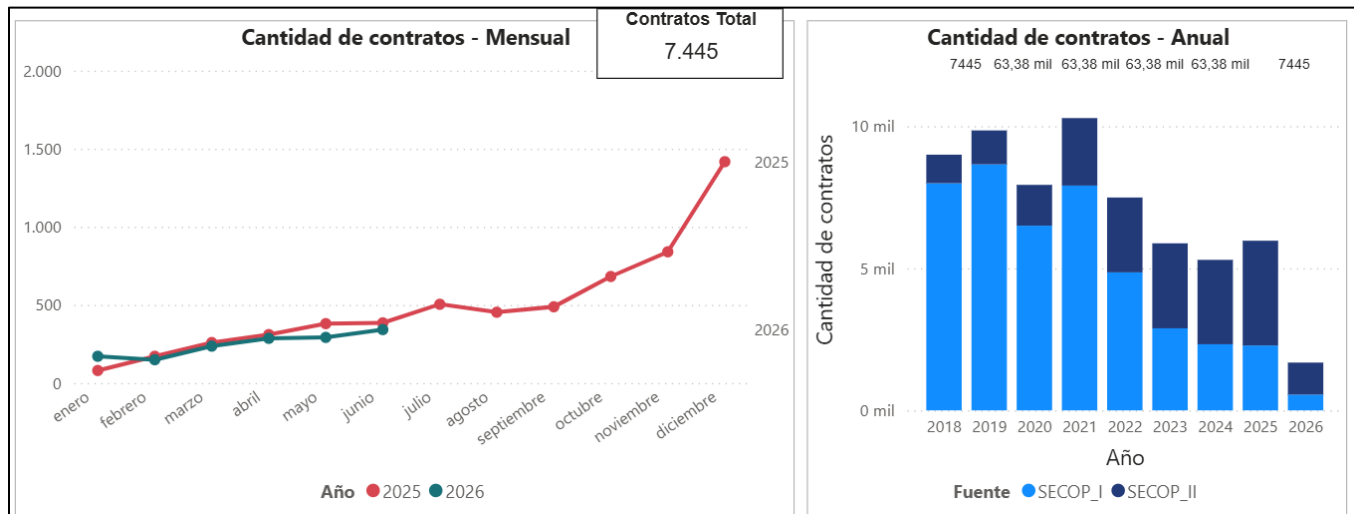
7.1 Cubo de Gasto Nivel Nacional

Con base en la información pública disponible en la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a través de la plataforma SECOP II, se realizó la consulta de los procesos de contratación registrados por las entidades estatales durante el periodo comprendido entre enero de 2025 y junio de 2026, asociados a los grupos y códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) relacionados con las categorías de bienes requeridas para el presente proceso. De acuerdo con la información obtenida en el cubo de gasto, durante el periodo analizado las entidades estatales registraron procesos contractuales relacionados con las categorías de bienes objeto del presente estudio, por un valor acumulado cercano a \$1,246 billones, correspondientes a 7.445 contratos suscritos bajo las diferentes modalidades de selección. Esta información permite evidenciar la existencia y dinámica de la demanda pública de bienes de características relacionadas con las necesidades identificadas por el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, constituyéndose en un referente para la caracterización del mercado, la identificación de proveedores y el análisis de las condiciones de contratación observadas en el sector público. Los resultados del cubo de gasto se utilizan como elemento de referencia para el análisis de la demanda, sin perjuicio de la revisión específica de los procesos comparables, las características técnicas de los bienes, las cantidades requeridas, las condiciones de suministro, los precios y demás variables relevantes para la estructuración del presente proceso.



Fuente Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la Demanda¹²

7.2 Cantidad de Contratos – SECOP II

Fuente Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la Demanda ¹³

7.3 Valor Estimado por Familia

¹² Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la Demanda. Versión electrónica disponible en el link: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJoiJjoIjNkZWZkMjI0IjZjZC00YzA3LW11MDMtMGEyZnZmYWYwRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlMTI0NTEtNDk1MC04Y2I2LXNkZWZkMjI0YzFiZSIsImMiOiR9> consultada el 27/07/2026

¹³ Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la Demanda. Versión electrónica disponible en el link: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJjb2lnbjkwMzhkMjlnZjZjC00yZAzLW11MDMtMGYyZmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlMT0NTetNdlkMC04Y2IxLtc5ZDVM2Q4YzFzISlmMi0jR9> consultada el 27/07/2025

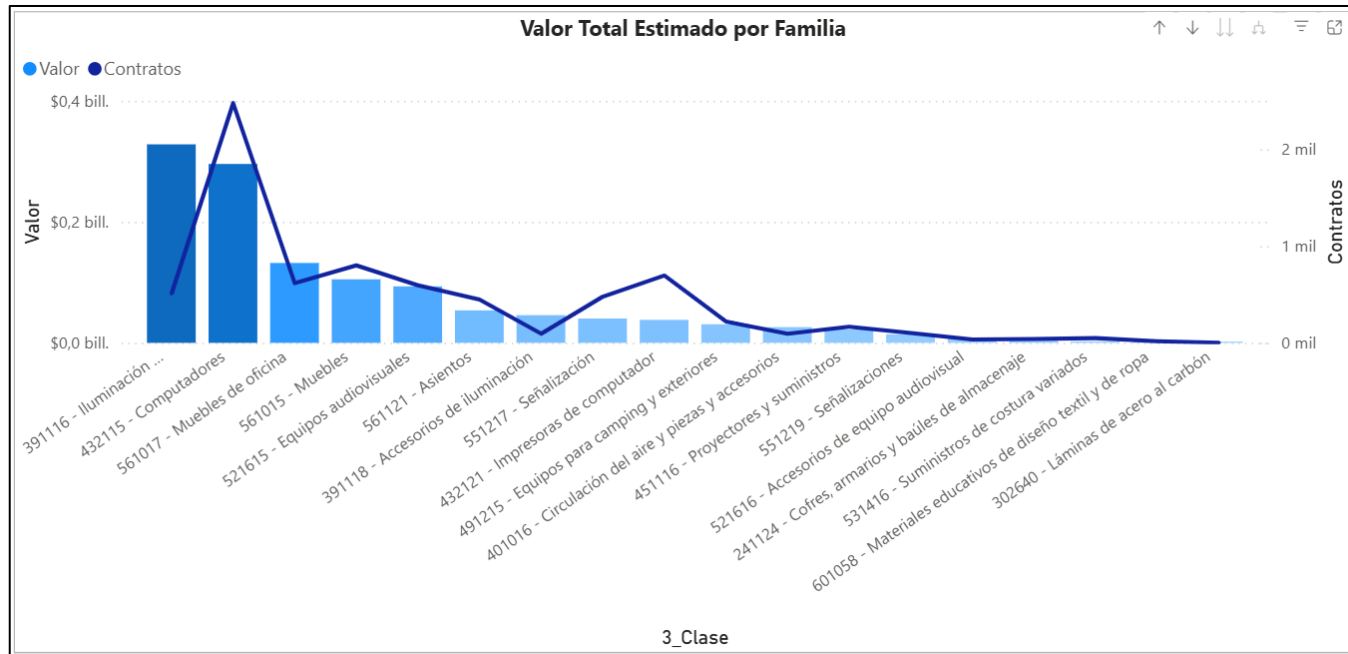
ANÁLISIS DEL SECTOR



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL



Fuente Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la Demanda ¹⁴

La distribución por valores del entre enero de 2025 y junio 2026, tuvo el siguiente comportamiento:

Año Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2025			2026		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
3911 - Iluminación, artefactos y accesorios	479	\$313.203.300.113	25,12%	127	\$60.853.060.871	4,88%
4321 - Equipo informático y accesorios	2534	\$280.908.702.005	22,53%	642	\$52.974.146.421	4,25%
5610 - Muebles de alojamiento	1139	\$204.859.750.934	16,43%	278	\$32.258.585.416	2,59%
5216 - Electrónica de consumo	528	\$91.767.838.236	7,36%	102	\$10.585.797.126	0,85%
5512 - Etiquetado y accesorios	448	\$33.534.316.511	2,69%	132	\$20.923.568.086	1,68%
5611 - Muebles comerciales e industriales	374	\$50.035.183.644	4,01%	73	\$3.667.893.992	0,29%
4912 - Equipos y accesorios para acampada y exteriores	169	\$28.276.334.967	2,27%	52	\$2.464.444.610	0,20%
4010 - Calefacción, ventilación y circulación del aire	80	\$25.317.361.747	2,03%	15	\$706.746.079	0,06%
4511 - Equipos de audio y video para presentación y composición	134	\$15.397.179.724	1,24%	32	\$6.686.204.312	0,54%
2411 - Recipientes y almacenamiento	28	\$7.564.825.867	0,61%	12	\$961.078.663	0,08%
5314 - Fuentes y accesorios de costura	41	\$2.513.085.190	0,20%	8	\$96.168.935	0,01%
6010 - Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	14	\$785.489.124	0,06%	3	\$267.029.850	0,02%
3026 - Materiales estructurales	1	\$37.134.500	0,00%			
Total	5969	\$1.054.200.502.562	84,56%	1476	\$192.444.724.361	15,44%

Fuente Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la Demanda ¹⁵

7.4 Valor Total por Modalidad de Selección

¹⁴ Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la Demanda. Versión electrónica disponible en el link: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoibG9jaWZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWVjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDk1T0NTeNDk1MC04Y2IsLTC5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9> consultada el 27/07/2026

¹⁵ Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la Demanda. Versión electrónica disponible en el link: <https://app.powerbi.com/view?r=5>

Alcaldía Local de San Cristóbal
Avenida 1 de Mayo No. 1 - 40 Sur
Código Postal: 110421
Tel. 57 (601) 382 06



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ANÁLISIS DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Comportamiento del Gasto Histórico

El Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal FDLSC, y otras entidades distritales han realizado contratos cuyas especificaciones técnicas incluyen “CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE BIENES, QUE COMPRENDE SU ADQUISICIÓN, ALISTAMIENTO, TRANSPORTE, ENTREGA Y DEMÁS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA LA DOTACIÓN DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DE ATENCIÓN SOCIAL, LOS CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO Y LAS ORGANIZACIONES COMUNALES PRIORIZADAS EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN 2791 'CRECIENDO JUNTOS: ATENCIÓN INTEGRAL Y OPORTUNIDADES PARA LA COMUNIDAD' Y 2409 'SAN CRISTÓBAL INCIDENTE', DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL", a través de las modalidades de Selección Abreviada de por Subasta Inversa, acorde a las necesidades y presupuesto de la Entidad, con una empresa legalmente constituida, así

Contratación por Entidad

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR TOTAL
ART	2	\$ 555.247.396
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC – BUCARAMANGA	4	\$ 1.824.124.502
COIBA	21	\$ 13.868.337.000
COJAM	2	\$ 760.608.000
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	10	\$ 13.908.676.836
DEPARTAMENTO DE SANTANDER	2	\$ 486.667.254
DEPARTAMENTO DEL META	2	\$ 684.439.884
GOBERNACIÓN DEL CAUCA	18	\$ 24.484.890.074
GOBERNACION DEL HUILA	4	\$ 1.890.400.800
GOBIERNO DEPARTAMENTAL	6	\$ 5.131.674.366
MINISTERIO DE TRANSPORTE	4	\$ 1.425.612.900
MUNICIPIO DE SIBATE	2	\$ 180.000.000
MUNICIPIO DE URIBIA	2	\$ 147.420.200
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	5	\$ 3.140.644.120

Fuente. Datos abiertos SECOP

8 ANALISIS DE LA OFERTA

Alcaldía Local de San Cristóbal
Avenida 1 de Mayo No. 1 - 40 Sur
Código Postal: 110421
Tel. 57 (601) 382 06



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ANÁLISIS DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ha adoptado el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE como una de las herramientas de la Política de Compras y Contratación Pública de la gestión pública de desarrollar prácticas que permitan que el proceso de compra de las entidades sea transparente, eficiente y genere valor por dinero.

Dentro de las fases que componen el MAE encontramos en la Fase 2 el Análisis de la Oferta donde se desarrolla la caracterización que tiene como objetivo entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar, el comportamiento de las compras por categorías en las diferentes anualidades, de esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

En este sentido y de acuerdo a la necesidad del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal a continuación, desarrollamos el histórico para las categorías descritas en la Tabla 1.

8.1 Valor Total Estimado por Proveedor

Categoría de comercio al por mayor y menor.

A nivel de categoría, tomado la información del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para las categorías descritas en la en la Tabla 1, entre enero de 2025 y junio 2026 se tienen los siguientes principales proveedores:





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ANÁLISIS DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Prov_nombre	Valor Total Estimado	Número de Contratos
EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA SA ESP	\$92.952.011.382	2
ILUMINA PEREIRA	\$84.496.479.577	1
Gestión de Seguridad Electrónica SA	\$27.186.906.926	1
NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	\$25.132.652.831	19
FUNDACIÓN JOSÉ ANTONIO NARIÑO	\$25.021.924.152	1
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP	\$23.212.853.127	5
UT EDIMSOM	\$23.091.157.916	1
UNIDAD ESPECIALIZADA EN SERVICIOS Y SUMINISTRO EN SALUD SAS	\$20.305.762.179	1
CODALTEC	\$16.287.753.057	1
INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS	\$16.203.354.911	4
GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS	\$14.935.307.252	4
CARVEPA SAS	\$14.280.386.063	13
ENERGIA Y ALUMBRADO DE COLOMBIA SAS ESP	\$13.837.940.140	1
CONSORCIO CAFETEL4ALL	\$13.687.586.000	1
CONSORCIO RAMA EMSAF	\$13.482.548.052	1
CORREAGRO	\$12.443.182.152	1
EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA ACTIVA	\$11.500.000.000	2
MUEBLES ROMERO SAS	\$10.739.950.016	5
CONSORCIO UNIDOS	\$10.578.045.330	1
IDEMIA IDENTITY SECURITY SUCURSAL COLOMBIA	\$10.563.247.050	1
TITAN SOLUCIONES LOGISTICAS SAS	\$10.316.384.162	2
UT COMUNALES NDS 2025	\$10.241.709.132	1
ESCUELA DE GESTIÓN PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	\$10.013.652.202	1
MOTOROLA SOLUTIONS COLOMBIA LTDA	\$9.374.145.995	1
ISA SAS	\$7.548.520.765	3
MAXIMUEBLES JC SAS	\$7.105.405.949	9
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ITAGUÍ EMSI ESP SAS	\$6.764.323.354	1
REDES Y MULTISERVICIOS SAS	\$6.684.591.000	2
DEICY BRAVO JOJOA	\$6.424.375.913	18
SECURITY VIDEO EQUIPMENT SAS	\$6.106.480.831	6
MICRONET SAS	\$6.032.107.874	19
CALEP SAS	\$5.972.535.532	5
INGENIERIA Y TELEMATICA GYC SAS	\$5.843.548.475	1
OFIEXPORT SAS	\$5.690.488.305	7
SI SOLUCIONES INTEGRALES DE COLOMBIA SAS	\$5.531.698.939	3
AVIATION GROUP SAS	\$5.000.000.000	1
EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DON MATIAS	\$4.931.384.403	4
CEDENAR SA ESP	\$4.777.038.388	23
LA CASA DEL DIDACTICO Y TECNOLOGICA SAS	\$4.751.928.147	2
NECSOFTPC SAS	\$4.602.348.975	7
IGS INGENIERIA EU	\$4.502.626.114	1

Fuente Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la Oferta

8.2 Proveedores Plurales en SECOP II

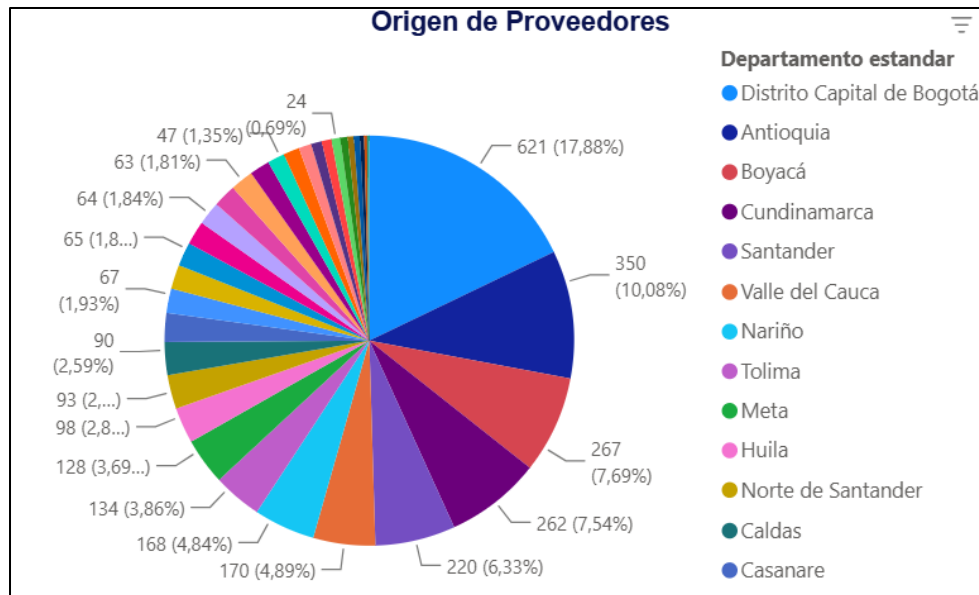
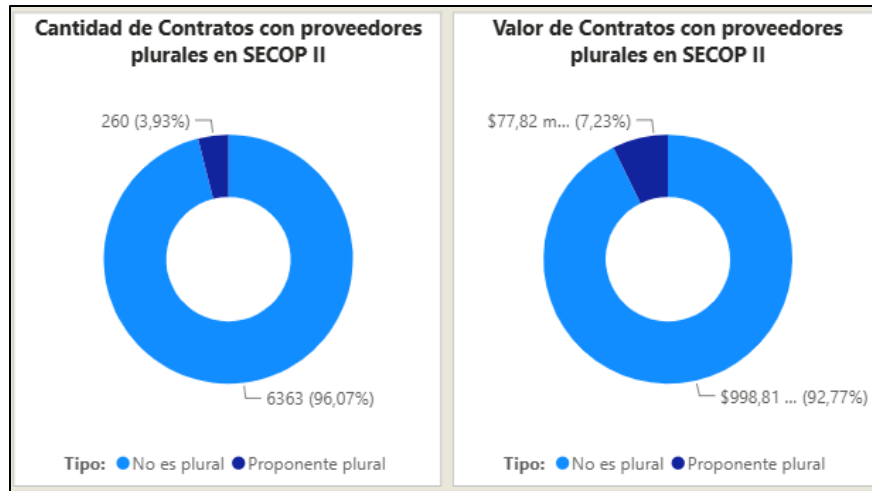
Alcaldía Local de San Cristóbal
Avenida 1 de Mayo No. 1 - 40 Sur
Código Postal: 110421
Tel. 57 (601) 382 06



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Fuente Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la Oferta ¹⁷

Los proveedores que más han sido contratados tanto por valor como por número de contratos provienen de la ciudad de Bogotá, participando con más del 17,88% de los contratos.

17 Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la Oferta. Versión electrónica disponible en el link: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrJoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlJiwiZCI6IjdiMDkwNDkFILT0NTeTNDkMC04Y2IzLTc5ZDVMIM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c> consultada el 27/07/2026.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ANÁLISIS DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

9 ANALISIS FINANCIERO

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, tiene dentro de sus funciones elaborar y difundir instrumentos y herramientas que faciliten las compras y la contratación pública y promover las mejores prácticas, la eficiencia, transparencia y competitividad para lo cual ha emitido el “Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación”, a su vez la TVEC brinda el “Instructivo para determinar, verificar y evaluar los componentes financieros y la capacidad organizacional en los procesos de contratación” por lo tanto, la FDLSC ha orientado la metodología para establecer los indicadores financieros y organizacionales que permitirán verificar las condiciones mínimas financieras de los participantes en el presente proceso de contratación.

El comité evaluador procederá a realizar la evaluación de la capacidad financiera a través de la verificación de los indicadores financieros, de acuerdo con la información establecida en la documentación solicitada. La verificación del cumplimiento de la capacidad financiera mínima exigida por la entidad es un requisito habilitante para la participación de la propuesta en el proceso de selección y no otorga puntaje, en concordancia con lo establecido en el numeral 1° del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

En este sentido, el proponente que no cuente con la capacidad financiera exigida en la propuesta, se le considerará como NO HABILITADA POR FALTA DE CAPACIDAD FINANCIERA y por ende NO será evaluada.

Proyección de los Indicadores Financieros

Para la proyección de los indicadores financieros del proceso, se analizan los sectores que hacen parte de la articulación entre la gestión de las empresas afines con la actividad económica, junto con la gestión de las organizaciones especializadas y la gestión contractual de las alcaldías locales, o con otras entidades públicas del orden distrital y nacional.

La muestra analizada permite al Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal tomar como referencia las variaciones, interrelaciones, impactos de los principales indicadores de las empresas para proyectar los indicadores financieros del proceso de manera eficaz, para facilitar la toma de decisiones de los diferentes usuarios, en este caso el sector gobierno.

Gestión de las empresas afines con la actividad económica

Los indicadores financieros se utilizan para ponderar y evaluar los resultados de las operaciones de las empresas, dichos indicadores son la relación de una cifra con otra dentro o entre los estados financieros de una empresa que permiten ponderar y evaluar los resultados de las operaciones de la compañía.

El objetivo está en analizar si el negocio tiene la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones contraídas por y para sus operaciones. Para cada actividad económica se validará un número de empresas que





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ANÁLISIS DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

permita evidenciar la tendencia del sector y el comportamiento en el último año. Las empresas especializadas son aquellas que han demostrado con su trayectoria, el respaldo necesario exigida en los diferentes Fondos de Desarrollo local y cumplen con los criterios mínimos solicitados, como son: número de contratos, valor del capital de trabajo, plazo y actividades desarrolladas en el marco de la ejecución de los planes de desarrollo tanto a nivel local como distrital.

Para la muestra se toma de las empresas que se han presentado específicamente a los sectores actividades profesionales, científicas y técnicas, actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios, acorde con lo anterior, la muestra de cuarenta y un (41) empresas por actividad económica es la siguiente, que incluye empresas especializadas y las que han participado en procesos de otras alcaldías locales.

Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente. Si este certificado contiene los indicadores de capacidad financiera solicitados en el cuadro de Indicadores para verificar la capacidad financiera con corte a diciembre 31 de 2025 y esta información está en firme, bastará con su presentación.

Luego de conocer la información presentada en el anexo de indicadores financieros, se procede a realizar el estudio para la definición de los indicadores financieros y de capacidad organizacional para este proceso quedando de la siguiente manera:

- **Índices de capacidad financiera**

Índice de Liquidez	=	<i>Activo Corriente</i>	=	>= 2,01
		<i>Pasivo Corriente</i>		
Nivel de Endeudamiento	=	<i>Pasivo Total</i>	=	< = 0,48
		<i>Activo Total</i>		
Razón Cobertura de intereses	=	<i>Utilidad Operacional</i>	=	> = 2,32
		<i>Gasto de Intereses</i>		

- **Índices de capacidad organizacional**

Alcaldía Local de San Cristóbal
Avenida 1 de Mayo No. 1 - 40 Sur
Código Postal: 110421
Tel. 57 (601) 382 06



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Rentabilidad sobre Patrimonio	=	Utilidad Operacional	=	> = 0,05
		Patrimonio		

Rentabilidad sobre Activos	=	Utilidad Operacional	=	> = 0,04
		Activos		

“La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente presenta el estudio del sector para determinar la conveniencia de incluir los requisitos habilitantes diferenciales y los puntajes adicionales en favor de las MiPymes y los emprendimientos y empresas de mujeres. Con este estudio se cumple la reglamentación establecida en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, al explicarse de manera clara y precisa las razones que sustentan la escogencia de algunos requisitos habilitantes diferenciales en favor de las MiPymes y los emprendimientos y empresas de mujeres, y los motivos por los que se excluyeron otros. Asimismo, se expone la justificación de la decisión de incorporar en los documentos tipo sobre los cuales recae el estudio puntajes adicionales en favor de las MiPymes y los emprendimientos y empresas de mujeres. Por último, se demuestra que la elección de los indicadores de capacidad financiera y organizacional se realizó con base en un estudio objetivo en el marco de un análisis de la información financiera de las empresas del sector, a partir de la cual se determinó la viabilidad de establecer Índices de capacidad financiera y organizacional más flexibles en favor de las MiPymes”.

10 ESTUDIO DE MERCADO

Con el fin de establecer el presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación, cuyo objeto es “CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE BIENES, QUE COMPRENDE SU ADQUISICIÓN, ALISTAMIENTO, TRANSPORTE, ENTREGA Y DEMÁS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA LA DOTACIÓN DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DE ATENCIÓN SOCIAL, LOS CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO Y LAS ORGANIZACIONES COMUNALES PRIORIZADAS EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN 2791 'CRECIENDO JUNTOS: ATENCIÓN INTEGRAL Y OPORTUNIDADES PARA LA COMUNIDAD' Y 2409 'SAN CRISTÓBAL INCIDENTE', DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL", se efectuó el proceso descrito en el anexo de Estudio de Mercado.

11 MIPYMES QUE OFRECEN EL SERVICIO

Dentro del mercado de servicios, es evidente que los grandes distribuidores y marcas consolidadas cuentan con una amplia trayectoria, reconocimiento y capacidad operativa. Estas empresas suelen dominar la oferta y garantizar disponibilidad inmediata, lo que las posiciona como actores competitivos en cualquier proceso de



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ANÁLISIS DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

selección. Sin embargo, su protagonismo no debería invisibilizar a otras organizaciones más pequeñas que también cumplen con las condiciones necesarias para participar.

En este sentido, las micro, pequeñas y medianas empresas (mipyme) representan una alternativa relevante, pues contribuyen a la diversificación del mercado y a la generación de oportunidades equitativas. Incluirlas en los procesos de selección fomenta la competencia sana, evita la concentración en unos pocos proveedores y abre la posibilidad de acceder a servicios con mayor flexibilidad en precios y tiempos de respuesta.

Por ello es importante para garantizar la pluralidad de oferentes, que se habilite un criterio diferencial para mipyme dentro del proceso, ya que pueden ser empresas que hayan hecho suministro de estos elementos e insumos.

Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional del Decreto 1860 de 2021.

En cuanto al artículo 2.2.1.2.4.2.16 (adicionado por el Art. 3 del Decreto 1860 de 2021), donde se establece que “En los Procesos de Contratación [...] se fomentará que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional...”, se encuentra el siguiente análisis:

El artículo exige asignar parte de la ejecución del contrato (bienes o servicios) a población vulnerable, con el fin de generar inclusión y desarrollo social. En este sentido se debe tener en cuenta que la especialización del objeto son las labores de mantenimiento y adecuación de instalaciones requieren personal técnico calificado, maquinaria y herramientas especializadas propiedad del contratista.

Aunado a esto, hay una ausencia de segmento subcontratable, por lo cual no existe una fase o ítem del objeto contractual que pueda realizarse como “provisión de bienes o servicios” por parte de población vulnerable sin comprometer la calidad, la seguridad o los plazos.

Según la Guía de Contratación Pública Sostenible y Socialmente Responsable que recomienda interactuar con el mercado para identificar dónde y cómo introducir criterios sociales; en este caso, la consulta al sector evidenció que no es factible delegar parte de la obra a población vulnerable. Lo anterior, porque hay un riesgo para la calidad y durabilidad, pues al subcontratar trabajos estructurales o de adaptación a personal sin la formación específica implicaría un riesgo inaceptable para el resultado final.

En cumplimiento de las medidas afirmativas de inclusión social, se procedió a evaluar el comportamiento del mercado frente al Decreto 0287 de 2026, el cual modifica el Decreto 1082 de 2015 en lo relativo al Sistema de Preferencias obligatorio para personas con discapacidad. Tras la consulta en las plataformas de contratación y el registro mercantil, se identifica la existencia (o inexistencia)





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ANÁLISIS DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

de emprendimientos y empresas que cumplen con los criterios habilitantes previstos en dicha norma para proveer los bienes/servicios objeto del presente proceso.

12 ANÁLISIS DE PRECIOS Y LA NECESIDAD DE INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN SIN AFECTAR LA VIABILIDAD DE LAS OFERTAS

El margen de mejora fijado en el 1% dentro del proceso de Licitación pública responde a un análisis técnico y financiero que busca equilibrar la dinámica competitiva con la sostenibilidad de las propuestas. Un margen demasiado amplio podría generar ofertas artificialmente bajas que comprometan la calidad, mientras que un margen muy reducido limitaría la participación efectiva de los oferentes. Con este porcentaje se incentiva la puja entre proponentes, garantizando reducciones graduales que resulten viables para el mercado y respeten las condiciones reales de los costos asociados. Así, se asegura un escenario de competencia transparente que protege los recursos públicos y al mismo tiempo promueve una mayor concurrencia de participantes interesados.

13 ASPECTOS AMBIENTALES

La Alcaldía Local de San Cristóbal, cumple la normatividad ambiental, mejora continuamente sus procesos para liderar, prevenir, mitigar, proteger, conservar y hacer un uso racional de los recursos naturales y del medio ambiente, siendo modelo de responsabilidad ambiental en la gestión pública.

En consecuencia, la Entidad desarrolla los lineamientos sectoriales contenidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, que se concreta a través de los Programas de Gestión en Residuos, Agua, Energía, Condiciones Internas, Buenas Prácticas y Gestión Contractual. Dichos Programas están sujetos al mejoramiento continuo, por parte de la Entidad, para el beneficio general.

Con el fin de formar y mantener el conocimiento y la convicción suficientes sobre la necesidad de proteger el ambiente y de manejar bien los recursos naturales, el contratista se compromete con el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, a dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Guía de compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Guía de Contratación Sostenible (Código GCO-GCI-IN001), expedido por la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, a la Política Ambiental y a la reducción de la contaminación.

Para el presente proceso, el adjudicatario deberá presentar con los informes mensuales de avance, las siguientes fichas de contratación sostenibles:

Ficha No. 26. Criterios sostenibles para incluir en otros procesos de manera voluntaria

14 ANÁLISIS DE CONSULTAS REALIZADAS EN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO Y/O BOLSA DE PRODUCTOS

Alcaldía Local de San Cristóbal
Avenida 1 de Mayo No. 1 - 40 Sur
Código Postal: 110421
Tel. 57 (601) 382 06



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ANÁLISIS DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

En cumplimiento de los principios de planeación, economía, eficiencia y selección objetiva que orientan la contratación estatal, se realizó la verificación de los mecanismos de agregación de demanda disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, con el propósito de determinar si los bienes requeridos para la ejecución del presente proceso se encuentran incluidos en algún Acuerdo Marco de Precios (AMP), Instrumento de Agregación de Demanda (IAD) o mecanismo vigente que permita satisfacer la necesidad de la Entidad.

La revisión se efectuó tomando como referencia la Cartilla de Mecanismos de Agregación de Demanda – junio de 2026, publicada por Colombia Compra Eficiente, así como la información disponible en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y en los registros de Grandes Superficies. La Cartilla identifica los mecanismos de agregación de demanda vigentes y sus respectivos periodos de operación.

De acuerdo con la Cartilla de Mecanismos de Agregación de Demanda de Colombia Compra Eficiente, para la vigencia 2026 se identifican diferentes instrumentos aplicables a categorías específicas de bienes y servicios. Dentro del grupo de Servicios Administrativos y Personales se encuentra, entre otros, el mecanismo denominado Grandes Almacenes, con operación vigente desde el 1 de enero de 2014 y fecha final para la suscripción de órdenes de compra hasta el 31 de diciembre de 2030.

Igualmente, se identifican mecanismos específicos para categorías como Aseo y Cafetería V, así como instrumentos relacionados con alimentos no perecederos, consumibles de impresión y productos de papelería, entre otros.

Por lo anterior, la Entidad debe diferenciar entre:

1. Bienes que se encuentran expresamente cubiertos por un AMP o IAD vigente, respecto de los cuales deberá analizarse la procedencia de su adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, de acuerdo con las condiciones y alcance del respectivo instrumento.
2. Bienes que no se encuentran cubiertos por un AMP o IAD aplicable a la necesidad específica, respecto de los cuales la Entidad podrá continuar con la estructuración del proceso contractual por la modalidad que corresponda, dejando debidamente documentada la verificación realizada.
3. Bienes disponibles a través de Grandes Superficies, cuya información puede ser utilizada como referente objetivo para el análisis de mercado y la determinación de precios de referencia, cuando resulte pertinente.

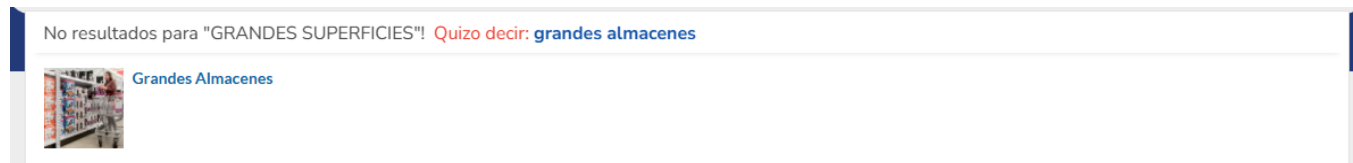
La existencia de un mecanismo de agregación de demanda no implica, por sí sola, que todos los bienes incluidos dentro de una categoría sean equivalentes a la totalidad de la necesidad contractual. Por ello, la verificación debe realizarse frente a las especificaciones técnicas, unidades de medida, características, cantidades y condiciones de entrega requeridas



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Es importante precisar que la necesidad objeto del está orientado al suministro de bienes y elementos, particularmente papelería, material impreso, alimentos, refrigerios, hidratación, elementos para jornadas y eventos, y demás bienes definidos en las especificaciones técnicas.

En consecuencia, la consulta de la Tienda Virtual se realizó atendiendo a la naturaleza de los bienes efectivamente requeridos, como resultado de la revisión efectuada, no se identifica un único Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda que comprenda de manera integral la totalidad de los bienes que conforman la necesidad del presente proceso, debido a que esta se encuentra integrada por diferentes categorías de bienes.

GRANDES SUPERFICIES

En atención a la necesidad identificada por la Alcaldía Local, se realizó la verificación de la alternativa de adquisición mediante Bolsa de Productos, como mecanismo previsto dentro del sistema de contratación estatal para la negociación de determinados bienes y productos que, por sus características, pueden ser objeto de operaciones estandarizadas. De acuerdo con la naturaleza de la necesidad identificada, se observa que el objeto contractual comprende una variedad de bienes de diferentes categorías, características, presentaciones, unidades de medida, especificaciones técnicas y condiciones particulares de suministro, por lo que no se identifica una operación estandarizada en Bolsa de Productos que permita atender de manera integral la

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

totalidad de los bienes requeridos por la Entidad bajo las condiciones técnicas y operativas definidas para el presente proceso. En consecuencia, y atendiendo a la composición integral de la necesidad, las características de los bienes requeridos y las condiciones particulares de suministro, no se considera procedente utilizar la Bolsa de Productos como mecanismo para atender integralmente el objeto del presente proceso contractual.

La anterior no implica desconocer la existencia de productos susceptibles de negociación en bolsa. Por el contrario, permite establecer que, para la necesidad integral identificada, dicho mecanismo no resulta el medio más adecuado para satisfacer de manera conjunta los requerimientos de la Entidad. Así las cosas, se determina que la Bolsa de Productos fue considerada como alternativa de adquisición, pero no se identifica una operación que permita satisfacer de manera integral la necesidad objeto del presente proceso, razón por la cual la Entidad continuará con la estructuración del proceso contractual mediante el mecanismo de selección que corresponda, de conformidad con la normativa vigente y las características de los bienes requeridos

15 CONCLUSIONES

De la búsqueda efectuada en el SECOP, y el análisis de datos que nos proporciona el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE en los procesos consultados con objeto similares, se concluye lo siguiente:

1. El mercado de los bienes requeridos para el presente proceso está incluido en un mercado amplio, que permite a los proveedores que se especializan en brindar este tipo de servicios y que estén facultados para cumplir en la totalidad de la demanda a muy buena Calidad, no solo en el ámbito público sino también en los demás sectores que lo requiera.
2. Actualmente se cuenta con una pluralidad de proveedores en el mercado con capacidad para comercializar y suministrar los bienes requeridos para el presente proceso, pertenecientes principalmente a actividades económicas relacionadas con el “Comercio al por mayor y al por menor”, de acuerdo con la información analizada mediante los datos disponibles en la Metodología de Abastecimiento Estratégico – MAE..
3. De acuerdo con el análisis realizado mediante la Metodología de Abastecimiento Estratégico MAE, a partir de la información disponible en los datos abiertos de contratación pública, se identificaron procesos y contratos adelantados por diferentes entidades estatales y correspondientes a otras vigencias, cuyos objetos presentan características similares a la necesidad objeto del presente proceso. Esta información fue considerada como referencia para el análisis de las condiciones del mercado, particularmente en aspectos relacionados con el objeto contractual, valores, cantidades, modalidades de selección y demás variables disponibles para su comparación.
4. Los servicios objeto del presente estudio, tienen condiciones técnicas normales que permiten al futuro contratista cumplir con las actividades programadas para su realización, atendiendo la cadena de producción, distribución y venta, ya que hacen parte de la economía nacional a gran escala, lo que



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ANÁLISIS DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

genera tranquilidad al sector dedicado a esta actividad.

5. De acuerdo con las conductas del mercado analizadas a lo largo del estudio de mercado, se evidencia que los precios de los elementos relacionados en la necesidad no afectan en ninguna medida la ejecución del futuro contrato. Lo anterior, teniendo en cuenta que las empresas que suministran estos bienes tienen amplia trayectoria a nivel nacional y no hay ninguna variable económica que afecte el comportamiento de los precios, de esta forma los precios que se manejarán en el futuro contrato de prestación de servicios serán constantes hasta finalizar el plazo de ejecución y/o agotar presupuesto, lo que primero ocurra.
6. Las Entidades estatales utilizan indistintamente las modalidades de contratación directa para la contratación de prestación de servicios; sin embargo, de las Entidades consultadas, la mayoría optó por modalidades que permitieran la comparación de las ofertas con base en criterios técnicos y económicos, lo cual resulta beneficioso para la Entidad, en orden a seleccionar ofertas que puedan significar valores agregados a los bienes a adquirir.
7. Frente al tipo de contrato, las entidades estatales consultadas en el presente análisis suscribieron contratos de suministros
8. El valor de los bienes a contratar es el principal factor de decisión para la adjudicación de los contratos; concomitante, los precios no presentan alta volatilidad por factores asociados a variables macroeconómicas o por materias primas asociadas.
9. En relación con el plazo de ejecución de los contratos de suministro de bienes analizados, se observa que este puede variar de acuerdo con la naturaleza, cantidad y características de los bienes requeridos, así como con las necesidades de cada entidad. En términos generales, los suministros de bienes pueden ejecutarse en periodos inferiores a una vigencia anual, mediante entregas parciales o sucesivas de acuerdo con los requerimientos de la Entidad, hasta el agotamiento de las cantidades o del presupuesto destinado para tal fin, o hasta el vencimiento del plazo contractual, lo que ocurra primero. Para el presente proceso, el plazo de ejecución se determinará de acuerdo las condiciones establecidas en el Anexo Técnico.

Elaboró: Edwin Navarro Díaz - 242-2026 - Planeación *EC26*
Revisó: Erica Milena Vargas- CPS-062-2026 - Contratación *EC*
Revisó: Gina Paola Yara – CPS-061-2026 - Contratación *EC*
Revisó: Alexander Mendoza- CPS-006-2026 - Contratación *EC*
Revisó: Wilmer Fernando Pinzón- CPS-003-2026 - Contratación *EC*
Revisó: Mauricio Barragan- CPS-058-2026 - Despacho *EC*
Aprobó: Esthefany Chaverra Mosquera CPS 919-2026 *EC*

CARLOS
HERNANDO
MACIAS
MONTROYA

Firmado digitalmente
por CARLOS HERNANDO
MACIAS MONTROYA
Fecha: 2026.10.16
21:42:41 -05'00'

Alcaldía Local de San Cristóbal
Avenida 1 de Mayo No. 1 - 40 Sur
Código Postal: 110421
Tel. 57 (601) 382 06



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.